



# FOLEC

Foro Latinoamericano sobre  
Evaluación Científica

CLACSO 

## DOCUMENTO DE TRABAJO

# MAPEO DE LOS SISTEMAS NACIONALES DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS EN AMÉRICA LATINA

Este documento de trabajo se desprende de la participación del Foro Latinoamericano de Evaluación Científica – Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (FOLEC-CLACSO) en el AGORRA: Observatorio Global de Evaluación Responsable de la Investigación, con el apoyo del Research on Research Institute (RoRI). Es promovido desde la Dirección Ejecutiva de CLACSO por Karina Batthyány y ha sido coordinado por el Secretario Académico de CLACSO, Pablo Vommaro. Los informes nacionales que conforman el documento de trabajo han sido elaborados por Federico Vasen, Nerina Sarthou, Sergio Salles- Filho, Adriana Bin, Jorge Maldonado Soto, Ana Arango y Natalia Gras, especialistas en evaluación académica. Conformaron el equipo de trabajo: Laura Rovelli en la coordinación del proyecto, Ana Luna González en la asistencia técnica y el equipo de diseño de CLACSO: Gustavo Lema, Director de Comunicación e Información, Marcelo Giardino, Coordinador de Arte.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a las autoridades del RoRI, James Wilsdon, Director Ejecutivo y Peter Kolarz, Director de Programas, por la invitación a CLACSO-FOLEC a participar de la investigación global, a los coordinadores del grupo de trabajo AGORRA, Alex Rushforth, Gunnar Sivertsen y a las y los especialistas regionales por los valiosos intercambios y aprendizajes que resultaron del trabajo en común y colaborativo. Las opiniones expresadas en este documento de trabajo son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente las de CLACSO, RoRI y los socios de este proyecto.

**Citasugerida:** Vasen, F., Sarthou, N., Salles Filho, S., Bin, A., Maldonado-Soto, J., Arango, A., Gras, N., Vommaro, P. y Rovelli, L. (2025). *Mapeo de los sistemas nacionales de evaluación de la investigación financiada con fondos públicos en América Latina*. Foro Latinoamericano de Evaluación Científica (FOLEC), CLACSO.

[www.clacso.org/folec](http://www.clacso.org/folec) | [folec@clacso.edu.ar](mailto:folec@clacso.edu.ar)

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0) Atribución – No Comercial – Compartir Igual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original. Esta licencia no es una licencia libre.





## CONTENIDO

---

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<i>Pablo Vommaro y Laura Rovelli</i>	
<b>ARGENTINA</b>	<b>8</b>
<i>Federico Vasen y Nerina Sarthou</i>	
1. Descripción de los principales sistemas nacionales de evaluación	8
1.1. Agencias y principales instrumentos	8
1.2. Gobernanza del sistema	9
1.3. Características de los instrumentos de evaluación	9
1.4. Principales contribuciones y/o incidencia en las prácticas de investigación y evaluación en el sistema	12
2. Cambios o reformas recientes en los sistemas/instrumentos de evaluación	12
2.1. Presencia de la agenda global sobre evaluación responsable	13
2.2. Iniciativas recientes de ciencia e información abierta	14
2.3. Otros cambios recientes en el sistema de evaluación	15
3. Oportunidades y desafíos para el cambio	16
<b>BRASIL</b>	<b>18</b>
<i>Sergio Salles-Filho y Adriana Bin</i>	
1. Introducción	18
2. El sistema de evaluación de la Agencia Federal Brasileña de Apoyo y Evaluación de la Educación de Posgrado (CAPES) para programas de posgrado	19
2.1. El sistema “Qualis” de clasificación de la producción científica de los programas de posgrado brasileños	21
2.2. Cambios en curso	21
3. Retos y perspectivas de futuro	23
3.1. Obstáculos al cambio	24



<b>CHILE</b>	<b>25</b>
<i>Jorge Maldonado Soto</i>	
1. Introducción	25
2. La Comisión Nacional de Acreditación (CNA)	26
2.1. Cambios o reformas recientes en los sistemas/instrumentos de evaluación	28
2.2. Oportunidades y desafíos para el cambio	28
<b>COLOMBIA</b>	<b>29</b>
<i>Ana Arango</i>	
1. Introducción	29
2. Características y gobernanza de los sistemas de evaluación	29
2.1. El Modelo de medición de Grupos de Investigación y Reconocimiento de Investigadores	29
2.2. El Modelo de Acreditación de Alta Calidad	30
2.3. El Decreto 1279	32
3. Principales cambios y continuidades	32
3.1. Contribuciones e incidencia	34
<b>MÉXICO</b>	<b>36</b>
<i>Natalia Gras</i>	
1. Introducción	36
2. Principales características de la evaluación en el SNII	38
2.1. Cambios más relevantes y continuidades	38
2.2. Incidencia sobre las prácticas de investigación y evaluación	39
3. Cambios recientes en los sistemas de evaluación	40
3.1. Integración de directrices de evaluación responsable	41
3.2. Incentivos para la información científica abierta e infraestructuras	42
3.3. Oportunidades y retos para el cambio	42
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>43</b>
<b>APÉNDICE</b>	<b>46</b>

## PRESENTACIÓN

**Pablo Vommaro**, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

**Laura Rovelli**, Universidad Nacional de La Plata/CONICET-GT CLACSO

El presente informe reúne un conjunto de aportes centrados en nueve sistemas nacionales de evaluación en cinco países de América Latina, Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México, como resultado de la participación del Foro Latinoamericano de Evaluación Científica (FOLEC) del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) en un proyecto global más amplio, enmarcado en el Observatorio AGORRA, del Instituto de Investigación sobre la Investigación (RoRI).



### Resumen

AGORRA (Observatorio Global de Evaluación Responsable de la Investigación) es una colaboración entre financiadores de investigación, agencias de evaluación y metainvestigadores de 14 países. Su objetivo es generar datos comparativos, evidencia y análisis para apoyar y acelerar la evaluación responsable de la investigación (ERR). Con un enfoque específico en los marcos de evaluación a nivel nacional, también busca informar y acelerar la reforma y transformación más amplia de los sistemas de evaluación de la investigación, apoyando y complementando iniciativas globales como CoARA (Coalición para el Avance de la Evaluación de la Investigación) y DORA (Declaración sobre la Evaluación de la Investigación). El proyecto consta de tres líneas de trabajo:

Fuente: RoRI, proyecto Agorra. <https://researchonresearch.org/project/agorra/>

La investigación global, liderada por Alex Rushforth, investigador principal en RoRI y en el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CWTS), Universidad de Leiden, Países Bajos y Gunnar Siversten, profesor emérito del Instituto Nórdico de Estudios sobre Innovación, Investigación y Educación (NIFU), Oslo, Noruega e investigador principal visitante del RoRI, introduce una nueva tipología para categorizar los sistemas de evaluación de la investigación e indaga los principales cambios ocurridos desde 2010 hasta 2024. El estudio dio lugar a la publicación de un documento de trabajo **“Nueva Tipología sobre Los Sistemas Nacionales de Evaluación y Financiamiento de la Investigación”**, en el que se ofrecen diversas perspectivas sobre cómo se evalúa y financia la investigación a nivel nacional en trece países: Argentina, Australia, Brasil, Chile, China Colombia, India, Italia, México, Noruega, Países Bajos, Polonia y Reino Unido (Rushforth, et. al., 2025). De esta manera, este primer relevamiento busca ampliar los enfoques limitados a un conjunto de naciones con mayor desarrollo en la literatura específica, al incluir casos que tradicionalmente han tenido un menor tratamiento (RoRI, 2025).



## Noticias



19 de mayo de 2025

### Evaluación de investigación de próxima generación

RoRI lanza el Atlas de Evaluación,  
una nueva tipología y...

Fuente: Rori-AGORRA (2025) <https://researchonresearch.org/project/agorra/>

A su vez, el Observatorio AGORRA del RoRI elaboró una plataforma de datos de acceso público y no comercial, llamada **Atlas de la Evaluación**, en la que están representados hasta el momento veinticuatro esquemas de evaluación en los sistemas nacionales de evaluación y financiamiento de la investigación en los trece países analizados. El Atlas permite explorar y comparar distintas tendencias en los sistemas nacionales de evaluación de la investigación, por lo que resulta una herramienta valiosa para tomadores de decisión, autoridades institucionales y personal de investigación (RoRI, 2025).



Fuente: RoRI-AGORRA (2025). <https://researchonresearch.org/project/agorra/>

Como resultado de los aportes precedentes, este informe busca hacer foco en los casos latinoamericanos al desplegar las contribuciones realizadas por un conjunto de especialistas en la temática. En algunos países, como Argentina y Colombia, se aborda más de un esquema de evaluación, los cuales presentan distintos propósitos y unidades de evaluación (Rushforth, et. al., 2025: 11). En esa



dirección, Federico Vasen y Nerina Sarthou analizan la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICYT) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Programa de Incentivo a Docentes Investigadores (PROINCE/PRINUAR), gestionado por la actual Subsecretaría de Políticas Universitarias y el Programa de Evaluación Institucional (PEI) en Argentina. Sergio Salles-Filho y Adriana Bin indagan el sistema de evaluación de la Agencia Federal Brasileña de Apoyo y Evaluación de la Educación de Posgrado (CAPES) en Brasil. Jorge Maldonado Soto explora el proceso de acreditación institucional, a cargo de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en Chile. Ana Arango estudia el Modelo de medición de grupos de investigación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), el Modelo de Acreditación de Alta Calidad del Sistema Nacional de Acreditación (SNA), y el Decreto 1279 de 2002 en Colombia. Finalmente, Natalia Gras examina el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) en México.

De esta manera y siguiendo los criterios de la investigación global enmarcada en el RoRI-AGORRA, se han seleccionado sistemas de evaluación donde la investigación es objeto de la evaluación; que están centrados en una evaluación ex- post de la investigación (por lo que no se incluyen las convocatorias a subsidios de investigación o el financiamiento de programas por medio de mecanismos competitivos de evaluación ex- ante); que incorporan algún tipo de evaluación de resultados de investigación y que tienen alcance nacional (Rushforth, et. al., 2025). A su vez, la tipología construida en la investigación permite identificar cuatro aspectos centrales de los sistemas nacionales de evaluación y financiamiento de la investigación: los propósitos asignados en cada esquema, las unidades y el alcance de la evaluación, el foco de la evaluación y los efectos en el financiamiento y la reputación (Rushforth, et. al., 2025). En adelante, presentamos algunas tendencias generales observadas en los sistemas de evaluación de la investigación latinoamericanos, siguiendo los cuatro aspectos mencionados anteriormente.

En relación con las unidades y el alcance de la evaluación, en cinco de los nueve sistemas analizados predomina -o es uno de sus componentes principales- la evaluación individual de investigadores, en consonancia con estudios previos en la temática (Vasen et. al, 2023). Tal es el caso del SNII en México, la CICYT y el PROINCE/PRINUAR en Argentina, el Decreto 1279 y el Modelo de Medición de Grupos de Investigación y de Reconocimiento de Investigadores en Colombia. Mientras que el Programa de Posgrados de la CAPES en Brasil, la CNA en Chile, el PEI en Argentina, el Modelo de Acreditación de Alta Calidad del SNA, y nuevamente, el Modelo de Medición de Grupos y de Reconocimiento de Investigadores en Colombia se orientan a evaluar a los grupos de investigación o bien a las instituciones en su conjunto.

Cada sistema combina distintos propósitos. En ese sentido, la orientación hacia la rendición de cuentas está presente en varios esquemas como por ejemplo en la CICYT y el PRINUAR de Argentina, en los Programas de Posgrados CAPES, en la CNA de Chile y en el SNII de México. Por su parte, tanto la CNA en Chile como el Modelo de Acreditación de Alta Calidad del SNA en Colombia persiguen la acreditación institucional, a la vez que éste último junto con el PEI en Argentina hacen foco en la mejora y el aprendizaje institucional. La orientación hacia la promoción de investigadores se destaca en los casos de la CICYT y el PROINCE/PRINUAR en Argentina, el SNII de México, el Decreto 1279/02 y el Modelo de Medición de Grupos de Investigación y de Reconocimiento de Investigadores en Colombia. En este último caso prevalece, además, la generación de estadísticas y el relevamiento de la actividad de investigación.

Tomando en consideración el foco de la evaluación, en gran parte de los sistemas analizados pervive el uso extendido de indicadores cuantitativos basados en el factor de impacto de las publicaciones científicas en los circuitos principales para evaluar el desempeño del personal de investigación. No obstante, de manera incipiente pero incremental, se observa la incorporación de criterios e indicadores complementarios. Tanto el sistema de CAPES, el de la CNA, como el Modelo de Medición de Grupos de



Investigación y el Modelo de Acreditación de Alta Calidad, en Brasil, Chile y Colombia respectivamente, incluyen en la evaluación la dimensión de impacto o interacción con la sociedad.

Con respecto a los efectos de la evaluación, la asignación de fondos combinada con la influencia reputacional predomina en los casos de los Programas de Posgrados CAPES, en el SNII de México y en el Decreto 1279/02 en Colombia; mientras que mayormente la reputación es uno de los componentes más significativos de la CNA en Chile, del Modelo de Medición de Grupos y de Reconocimiento de Investigadores y del Modelo de Acreditación de Alta Calidad del SNA, en Colombia, como así también en el PROINCE/PRINUAR en Argentina. De todas formas, distintos estudios coinciden en destacar que, aun centrándose de manera predominante en la reputación, estos sistemas tienden a habilitar u obturar la posibilidad de acceso al financiamiento o a instancias de prestigio que pueden redundar en mejoras salariales y/o posibilidades de promoción en la carrera (Sarhou, 2013; Beigel, 2019; Rushforth, et. al., 2025). Como se mencionó anteriormente, también la mejora institucional y/o la orientación hacia objetivos estratégicos son parte de los efectos de algunos esquemas.

Este documento despliega un conjunto de breves informes narrativos de los sistemas nacionales de evaluación de la investigación analizados en América Latina. En algunos casos, junto con las dimensiones anteriormente señaladas se desarrollan otros aspectos complementarios de los sistemas como el tipo de gobernanza de la evaluación, las metodologías de evaluación empleadas, el papel de los indicadores bibliométricos y el tipo de evaluación, formativa o sumativa, que orienta los ejercicios. Finalmente, se identifican algunos lineamientos de cambio, oportunidades y desafíos para la transformación de los sistemas nacionales de evaluación en diálogo con la agenda global de evaluación justa y responsable de la investigación.

Esperamos que las contribuciones que aquí se desarrollan sean de utilidad para actualizar los diagnósticos sobre los sistemas nacionales de evaluación de la investigación en los países estudiados y permitan comparar distintos esquemas y tendencias y dinamizar entre las partes interesadas diversas transformaciones apremiantes. Algunas de ellas se relacionan con la necesidad de fortalecer el carácter público y común del conocimiento producido en nuestra región; reconocer y valorar adecuadamente el trabajo científico en equipo y colaborativo, así como los procesos de investigación y no sólo los impactos; estimular el diálogo con distintos saberes, movimientos sociales y la ciudadanía; premiar la diversidad de misiones, formatos, lenguas y saberes involucrados en la producción y circulación del conocimiento y su orientación hacia agendas de investigación con relevancia local y social, a fin de contribuir con el desarrollo de sociedades más justas, democráticas, cohesionadas y sostenibles.



## ARGENTINA

---

**Federico Vasen**, Universidad de Buenos Aires/CONICET, Argentina

**Nerina Sarthou**, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires/CONICET, Argentina

### 1. Descripción de los principales sistemas nacionales de evaluación

#### 1.1. Agencias y principales instrumentos

Para la descripción de la evaluación en Argentina, elegimos focalizarnos en tres instrumentos, dos ligados a la evaluación de personas y uno a la evaluación de instituciones. Respecto a la evaluación de personas, describimos la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico (**CICYT**), gestionada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (**CONICET**), y el Programa de Incentivo a Docentes Investigadores (**PROINCE/PRINUAR**), gestionado por la Subsecretaría de Políticas Universitarias. En cuanto a la evaluación de instituciones, nos enfocamos en el Programa de Evaluación Institucional (**PEI**) de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología (ex-MINCYT). A continuación, presentamos las principales características de cada uno de ellos.

El **CONICET** fue creado en 1958 y tiene como propósito fomentar y ejecutar actividades científicas y tecnológicas en el conjunto del territorio nacional y en todas las áreas del conocimiento. Para ello, desde 1961 implementa uno de sus principales instrumentos: la **CICYT**, inspirada en el modelo del Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS) en Francia y Le Fonds de la Recherche Scientifique (FRS- FNRS) en Bélgica de los años 1950 y 1960. Única en su tipo por el alcance nacional, propone favorecer la dedicación exclusiva a las actividades científicas y tecnológicas (Svampa y Aguiar, 2022; 2024). Anualmente abre un llamado y quienes obtienen una evaluación favorable, se incorporan como empleados públicos del organismo con una dedicación exclusiva a la investigación, que es compatible únicamente con actividades de enseñanza superior.

La Secretaría de Políticas Universitarias (actual Subsecretaría) fue creada en 1993, y desde 1994 implementó el **PROINCE**. Actualmente, se está en un período de transición entre el PROINCE y el PRINUAR. Este último fue creado en 2022 y abrió su llamado a postulaciones para ingresar, permanecer o ascender. Desde mediados de 2023 se está llevando a cabo el proceso de evaluación y se espera que los primeros resultados se anuncien a mediados de 2025. El PROINCE otorgaba una Categoría Equivalente de Investigación (CEI) a los docentes universitarios, que iba desde la I hasta la V, en orden descendente. Si además el postulante cumplía con ciertos requisitos, cobraba un monto económico de acuerdo a la CEI obtenida. Dicho monto fue perdiendo importancia con el correr de los años (Sarthou, 2013). El **PRINUAR** también otorga cinco categorías, pero no un incentivo económico.



En el marco del **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación** (MINCYT) opera el **Programa de Evaluación Institucional (PEI)**, creado en 2005 con el propósito de evaluar la función de investigación de los Organismos de Ciencia y Tecnología (OCT) y de las universidades. Si bien no constituye una obligación, las postulaciones han sido numerosas por diversas razones que mencionamos más adelante.

## 1.2. Gobernanza del sistema

Respecto a la obligatoriedad de los instrumentos, puede decirse que tanto la participación en PRINUAR como en el PEI es opcional para académicos e instituciones. En el caso de PRINUAR, originalmente se los incentivaba a participar en función de la recepción de un incentivo económico individual, pero hoy se trata más de una cuestión reputacional. En el caso del PEI, las instituciones eligen participar porque el PEI vinculó la evaluación con el diseño y ejecución (con financiamiento compartido) de un plan institucional de mejoras. En cuanto a la CICYT de CONICET, puede decirse que se ha convertido en la salida laboral predilecta para quienes pretenden construir una carrera científica en Argentina. La estabilidad laboral asociada a este puesto y las escasas alternativas –sobre todo para ciertas disciplinas– convierten a este instrumento en el más codiciado por los postulantes. Los investigadores miembros de esta carrera desarrollan sus funciones principalmente en las universidades e institutos propios de CONICET o compartidos entre aquellas y CONICET; en menor proporción se encuentran en asociaciones civiles y empresas.

Respecto a las metodologías de evaluación, si bien en la última década ha habido mayor publicidad de criterios y guías definidas por área de conocimiento y categoría, siempre existe un margen de ambigüedad en esos documentos, fundamentalmente en lo referido a la valoración de los planes de investigación y la relevancia temática de la propuesta. En el PROINCE/PRINUAR los criterios suelen estar más especificados y se traducen de modo más directo en una escala de puntajes. En el caso de la CICYT, además de un panel de pares, en las etapas de ingreso y promoción, se convoca a expertos externos para evaluar las solicitudes. En el PEI, se conforma un panel de evaluadores *ad hoc* para cada institución, que analizan los documentos y realizan visitas *in situ*. Su perfil disciplinar se selecciona en función de las capacidades de investigación de cada institución evaluada.

## 1.3. Características de los instrumentos de evaluación

En los sistemas de evaluación de personas (CONICET, PRINUAR), la evaluación está organizada disciplinariamente. Se conforman paneles de pares, que evalúan las distintas solicitudes. En la carrera de CONICET, se evalúan fundamentalmente tres tipos de solicitudes: ingreso a la carrera, informes periódicos y promoción. El ingreso equivale a la contratación en una plaza permanente<sup>1</sup>. En los informes periódicos se evalúan las tareas realizadas en un plazo de 1 o 2 años, de acuerdo a la categoría del investigador. La promoción es la oportunidad de un investigador para ascender de categoría. Para ingreso y promoción, se convoca a pares externos a realizar un dictamen, mientras que los informes se evalúan solo internamente.

<sup>1</sup> La carrera posee un escalafón de cinco niveles: (a) investigador asistente, (b) investigador adjunto, (c) investigador independiente, (d) investigador principal, y (e) investigador superior. Para ascender estaba estipulado un período máximo de tiempo en la primera categoría, pero esto se quitó debido a la inestabilidad laboral que imprimía al puesto. Actualmente, se debe permanecer un período mínimo en cada categoría para poder ascender.

Además de las comisiones disciplinarias, existe una junta de calificación interdisciplinaria que revisa todos los dictámenes y armoniza criterios.



El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas es el principal organismo dedicado a la promoción de la ciencia y la tecnología en Argentina, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Fuente: <https://www.conicet.gov.ar/>

En el caso de PROINCE/PRINUAR, funciona como un Sistema Nacional de Categorización de Investigadores, similar a los que existen en otros países de la región como México, Uruguay y Paraguay. Consiste en un instrumento que se propone clasificar y reconocer a los individuos que realizan investigación científica en un contexto nacional (Vasen et al, 2023). Una característica distinta del PROINCE fue la composición multidisciplinaria de los comités, que estipulaba una mayoría disciplinaria y una minoría extra disciplinaria. También tenían una división en función de las regiones del país, con la participación de miembros externos a la región en cada comisión. En la reforma realizada en 2022, se unificaron nacionalmente las comisiones y se eliminaron los incentivos económicos, pero se mantuvo el componente reputacional asociado al otorgamiento de una categoría de docente-investigador.



Fuente: <https://prinuar.siu.edu.ar/>

En el PEI, la comisión de evaluación se forma *ad hoc* para cada institución en base al perfil de investigación de la misma. Cabe señalar que el PEI abarca distintos tipos de instituciones: universidades públicas, universidades privadas y centros de investigación no universitarios (fundamentalmente asociados a CONICET y algunos institutos orientados por misión). La evaluación consiste de tres etapas (autoevaluación, evaluación externa y plan de mejoramiento).



## Programa de Evaluación Institucional

Promovemos la evaluación permanente y la mejora continua de las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Analizamos y valoramos el desempeño de la función I+D, tanto hacia el interior de la institución, como en relación con su entorno social y productivo. El trabajo es conjunto y apunta a la resolución de dificultades y al fortalecimiento y la consolidación de la I+D, planificando una estrategia a futuro.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/pei>

La primera etapa consiste en una actividad de reflexión participativa, sistemática, diagnóstica y valorativa sobre la función I+D por parte de los actores relevantes de la institución. El resultado de esta etapa es un Informe de Autoevaluación, por parte de la institución evaluada. La etapa de evaluación externa, busca ofrecer una mirada independiente, analítica y valorativa sobre el objeto evaluado. Es llevada adelante por un comité de evaluadores externos, conformado por destacados miembros de la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y por expertos en gestión institucional. La característica distintiva es la visita a la institución, donde pueden contrastar in situ lo plasmado en la autoevaluación y efectúan un informe final con recomendaciones para su mejoramiento. Finalmente, la última etapa consiste en el diseño y ejecución de un Plan de Mejoramiento Institucional, el cual es realizado por la propia institución con apoyo del PEI. Este Plan tiene por objetivo proponer metas factibles, fijando objetivos y acciones que tiendan a superar los déficits encontrados y fortalecer a la institución en el desarrollo de sus funciones. Para el desarrollo de estas actividades las instituciones evaluadas pueden recibir apoyo económico y/o técnico (Kupervaser y Corengia, 2022).

Respecto a los criterios utilizados, en el caso de la CICYT del CONICET, es usual la utilización de criterios bibliométricos. Estos son introducidos por los pares durante las reuniones y no están necesariamente escritos en los documentos oficiales que se publican. Se basan en acuerdos que cada comisión realiza en la primera reunión de cada año y pueden diferir parcialmente de los utilizados en los años previos. Por “criterios bibliométricos”, nos referimos al uso de los cuartiles de clasificación de revistas por impacto. Para esta evaluación, suele ser más común la utilización del indicador SJR calculado por Scimago en base a datos de Scopus, y no el factor de impacto calculado en JCR en base a datos de WoS. Las pautas varían mucho de una disciplina a otra. En el caso de las Ciencias Sociales y Humanas, existe una resolución que coloca a las revistas regionales indexadas en Scielo en el mismo nivel que las revistas indexadas en WoS/Scopus<sup>2</sup>. En el caso de PROINCE/PRINUAR existe una única grilla de evaluación para todas las disciplinas, y es mucho más esquemática. En la evaluación de publicaciones, mayormente se menciona la cuestión del referato, sin referencias a indexaciones o índices de impacto. En el caso del PEI, se siguen guías generales realizadas por el equipo técnico del programa, pero no existen parámetros externos de evaluación. Las valoraciones se realizan en base a las metas que las propias instituciones se plantean.

<sup>2</sup> [http://www.caicyt-conicet.gov.ar/sitio/wp-content/uploads/2021/05/Categorizaci%C3%B3n-CSH\\_-RD-20140625-2249.pdf](http://www.caicyt-conicet.gov.ar/sitio/wp-content/uploads/2021/05/Categorizaci%C3%B3n-CSH_-RD-20140625-2249.pdf)



## 1.4. Principales contribuciones y/o incidencia en las prácticas de investigación y evaluación en el sistema

La influencia del sistema de evaluación de la carrera científica de CONICET ha moldeado la forma de hacer ciencia en todas las instituciones del país. En particular, se ha demostrado, que su sistema de evaluación asociado a la CICYT, tiene fuertes efectos homogeneizadores en los patrones objetivos de la trayectoria profesional de los investigadores, generando un “tipo de investigador” característico del CONICET basado en la valorización de la ciencia “básica” y en la evaluación centrada en las publicaciones en revistas de calidad y visibilidad internacional y sus citas, marginando las componentes más aplicados de la investigación de los miembros de la CICYT (D’Onofrio y Rogers, 2021).

La influencia central del PROINCE ha sido incorporar procesos de evaluación de la investigación sistemáticos en todas las universidades del país y en todas las disciplinas, incluso con una cultura evaluativa propia que la diferencia de la cultura de la CICYT (Beigel, 2019). A nivel individual, la categoría significa prestigio y poder/acceso a ciertos dominios científicos; el incentivo económico en la actualidad no es relevante (Sarhou, 2013).

En cuanto al PEI, es importante pensarlo en relación con el otro mecanismo de evaluación institucional existente en Argentina: la acreditación de instituciones y carreras que realiza la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). A diferencia de estas, el foco del PEI está puesto en la función de I+D, mientras que las evaluaciones de CONEAU abarcan muchas más dimensiones del desarrollo institucional. Por otra parte, el PEI se distinguió por su aproximación fundamentalmente formativa de la evaluación. Se trata de una evaluación optativa, que va asociada a un plan de mejoramiento y a recursos específicos para afrontar estas tareas.

## 2. Cambios o reformas recientes en los sistemas/instrumentos de evaluación

De los tres instrumentos reseñados (CICYT-CONICET, PROINCE/PRINUAR, y PEI), la CICYT tiene la trayectoria más dinámica. En los últimos años, se han producido transformaciones importantes en el sistema de evaluación, algunas de ellas pueden relacionarse con causas internas y en otras puede verse la influencia de la agenda del movimiento por la evaluación responsable.



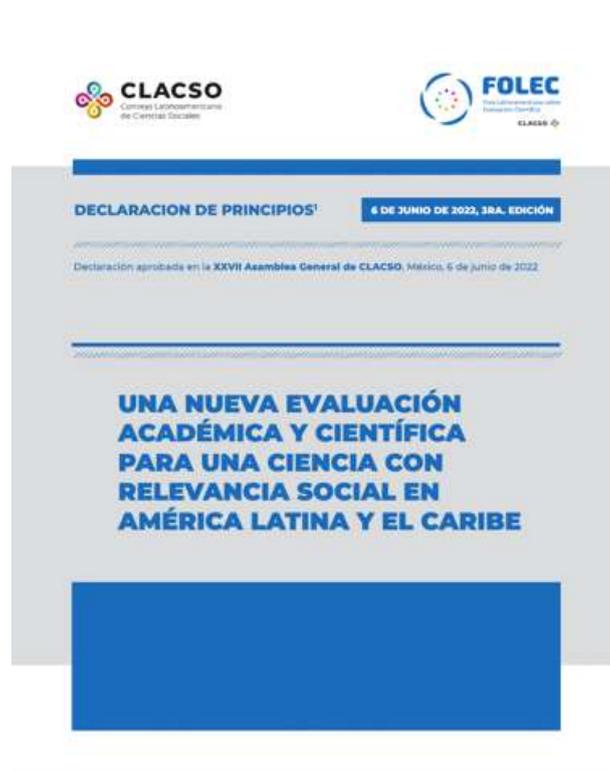
***De los tres instrumentos reseñados (CICYT-CONICET, PROINCE/PRINUAR, y PEI), la CICYT tiene la trayectoria más dinámica. En los últimos años, se han producido transformaciones importantes en el sistema de evaluación, algunas de ellas pueden relacionarse con causas internas y en otras puede verse la influencia de la agenda del movimiento por la evaluación responsable.***





## 2.1. Presencia de la agenda global sobre evaluación responsable

Entre estas últimas puede citarse la adhesión del CONICET a DORA (Declaration on Research Assessment) en 2022. Además, participa en el ámbito del Global Research Council del grupo de Evaluación Responsable de la Ciencia (Responsible Research Assessment Group). En línea con las tendencias internacionales de evaluación responsable, Argentina ha sido muy activa en el Foro Latinoamericano de Evaluación de la Investigación (FOLEC-CLACSO), un espacio de debate surgido desde la comunidad académica de ciencias sociales sobre los sentidos, políticas y prácticas de los procesos de evaluación de la investigación en la región. Desde una perspectiva abierta, colaborativa y de conocimiento público, busca fortalecer enfoques y modelos democráticos y sustentables de ciencia, comprometidos con las problemáticas de nuestras sociedades. El inicio formal de esta iniciativa fue en noviembre de 2019 en la Ciudad de México. En 2020, FOLEC-CLACSO desarrolló una etapa de diagnóstico, propuestas y principios orientadores en relación a los procesos y sentidos de la reforma de la evaluación de la investigación en la región, que se vieron reflejados en distintos documentos de trabajo, reuniones y actividades.



Fuente: <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/06/DECLARACION-DE-PRINCIPIOS-FOLEC-1.pdf>

En 2021, se llevó a cabo un Segundo Foro Latinoamericano de Evaluación de la Investigación (FOLEC), coorganizado por CLACSO y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET, Argentina), en el marco del Tercer Foro Abierto de Ciencia en América Latina y el Caribe, CILAC 2020-2021, en diálogo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



Fuente: <https://www.clacso.org/iii-foro-abierto-de-ciencias-de-america-latina-y-el-caribe-cilac-buenos-aires-2021-segundo-foro-latinoamericano-de-evaluacion-cientifica-folec/>

## 2.2. Iniciativas recientes de ciencia e información abierta

Respecto a Ciencia Abierta, los miembros de la CICYT del CONICET deben subir sus trabajos a la plataforma institucional de CV para su evaluación. Pueden subir tanto un *preprint* como la Versión de Registro (VoR). Asimismo, el CONICET y las universidades poseen sus propios repositorios institucionales, en donde suben la versión del artículo/libro de libre acceso, de acuerdo con la Ley 26.899, que exige el acceso abierto a la investigación financiada por los contribuyentes, a través de la llamada *vía verde*.

En relación con el uso de plataformas o indicadores de Acceso Abierto en la evaluación, cabe destacar que las revistas indexadas en agregadores regionales de Acceso Abierto como SciELO o Redalyc son consideradas de alta calidad para la evaluación de informes anuales, ingresos y ascensos en la CICYT del CONICET (solo en ciencias sociales y humanidades). Para todas las disciplinas, las revistas suelen evaluarse utilizando el Scimago Journal Rank Indicator (SJR). Este indicador es de acceso público, aunque los datos utilizados para calcularlo son privados (base de datos Scopus). Otros indicadores calculados a partir de datos de acceso público, como Google H5, no se utilizan de manera sistemática. Las plataformas más nuevas como Dimensions, Lens u OpenAlex aún no son ampliamente utilizadas o conocidas.

“ **...las revistas indexadas en agregadores regionales de Acceso Abierto como SciELO o Redalyc son consideradas de alta calidad para la evaluación de informes anuales, ingresos y ascensos en la CICYT del CONICET (solo en ciencias sociales y humanidades).** ”

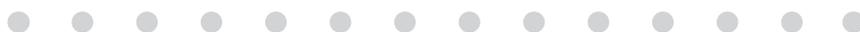
En 2021, el MINCYT creó un Comité Asesor de Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, que elaboró un informe en el que propone incentivos para premiar e incrementar las prácticas de ciencia abierta, así como estimular una cultura de ciencia abierta que promueva el multilingüismo y la biodiversidad (MINCYT, 2022). En marzo de 2024, el CONICET presentó su Repositorio de Datos de Investigación, una plataforma



especializada y de acceso abierto que pone a disposición de la comunidad científica y el público en general los conjuntos de datos de investigación colectados o producidos por la comunidad científica del CONICET. Desde 2023 el organismo viene brindando capacitaciones destinadas a la comunidad científica, para permitir conocer más acerca del origen, autoarchivo y reutilización de los datos de investigación.



***En marzo de 2024, el CONICET presentó su Repositorio de Datos de Investigación, una plataforma especializada y de acceso abierto que pone a disposición de la comunidad científica y el público en general los conjuntos de datos de investigación colectados o producidos por la comunidad científica del CONICET.***



### **2.3. Otros cambios recientes en el sistema de evaluación**

Dos modificaciones concretas se han producido en CONICET, que responden más a lógicas internas que a la discusión internacional. Por un lado, en 2017 sancionó la Ley 27.385, que deroga por discriminatorio el límite de edad para el acceso a las becas doctorales y posdoctorales y para ingreso a la CICYT del organismo. Esto generó un cambio demográfico en el perfil de las postulaciones, dando lugar a desafíos en un contexto de creciente escasez de becas y plazas de investigación.

Por otro, ese mismo año, también se produjo un giro en la política de evaluación de los ingresos a la CICYT en la modalidad por Temas Estratégicos. Esta modalidad había surgido en 2013, y representó una vía alternativa de ingreso a la carrera, en la cual tenían prioridad los postulantes que se dedicaban a temas que se juzgaban de relevancia social o productiva. La forma de evaluación fue sufriendo transformaciones y diferenciándose cada vez más de la modalidad tradicional. En 2017, se cambiaron los criterios y se ponderó más las actividades de vinculación y la orientación temática hacia a la resolución de problemas (Jeppesen et. al. 2023). Asimismo, se estableció una organización novedosa de las comisiones de evaluación: a partir de 2017 las postulaciones dejaron de ser evaluadas por una única comisión multidisciplinaria –como se venía haciendo desde 2013– y pasaron a ser evaluadas por la comisión de Temas Estratégicos y Tecnología, organizada, a su vez, en los sectores estratégicos previstos en el Plan Argentina Innovadora 2020: Salud, Energía e Industria, Ambiente, Agroindustria y Desarrollo Tecnológico y Social. Las comisiones tienen carácter interdisciplinario (Sarhou y Castiglione, 2023) y están integradas por especialistas en condiciones de abordar los problemas en estudio desde una perspectiva que trasciende los límites de las disciplinas.



### 3. Oportunidades y desafíos para el cambio

En la actualidad, el principal desafío para la reforma de los sistemas de evaluación es el contexto del sistema científico luego del cambio de gobierno sucedido en diciembre de 2023. El nuevo gobierno inició un proceso de reducción del déficit fiscal y revisión de las cuentas públicas que impactó negativamente en todo el gasto público, y generó severos recortes en el sector de ciencia y tecnología.

Todas las instituciones y programas ligados a la CTI tuvieron fuertes reducciones del presupuesto y se demoró o suspendió la ejecución de proyectos y obras ya aprobadas.

El organismo más afectado en el primer año del nuevo gobierno ha sido la Agencia de I+D+i, principal organismo dedicado a la financiación de proyectos de investigación en Argentina: durante 2024 ejecutó una ínfima parte de su presupuesto.

Por su parte, en CONICET, no se produjeron nuevos ingresos a la CICYT, se redujeron las becas doctorales y posdoctorales y no hay indicios de que se destine un presupuesto acorde a las necesidades del organismo y de su personal.

En el caso del PRINUAR, está en marcha el proceso de evaluación. Se conformaron las siete comisiones por área del conocimiento y se están evaluando las categorías inferiores para ingresar o permanecer, con un número total de 45.000 postulaciones.

El discurso de las nuevas autoridades hace hincapié en que la ciencia debe ser útil a la industria y no debe depender de fondos públicos. Estas orientaciones no se han materializado en ningún documento que ofrezca una mirada estratégica bien articulada para el sector. El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha sido degradado a subsecretaría de nivel inferior, lo que ha generado frustración y ha encendido protestas en la comunidad académica. Un ejemplo notable es la carta firmada por los premios Nobel alertando al público sobre esta situación<sup>3</sup>.

En este contexto, es difícil pensar que se puede generar un debate sobre transformaciones positivas para la evaluación, ya que los actores están “a la defensiva”. Ante un interlocutor que no parece percibir el valor estratégico del desarrollo de la CTI, y frente a una amenaza no menor de desarticulación de las instituciones y sus instrumentos, la comunidad científica está más concentrada en defender conquistas pasadas que en mirar prospectivamente.

Esto no significa que no existan aspectos importantes del sistema de evaluación de la CTI que necesiten una transformación. Uno de los mayores desafíos en Argentina es la existencia de dos sistemas paralelos de evaluación de carreras académicas: uno de CONICET y otro de las Universidades. Esto genera tensiones, porque muchas veces son las mismas personas las que son evaluadas por múltiples instancias con criterios parcialmente divergentes. Un mismo académico puede ser evaluado como investigador de CONICET, para la categorización del PROINCE y en los concursos de la carrera académica de su universidad. Esto genera tensión entre lógicas reputacionales divergentes, la de CONICET orientada a la publicación y la producción de conocimiento con estándares internacionales de calidad, y la cultura de las instituciones ligada a la docencia, la gestión institucional, y el capital social y político local.

<sup>3</sup> <https://www.reuters.com/science/nobel-laureates-sound-alarm-argentina-cuts-science-funding-2024-03-06/>



Otro desafío importante se refiere al alto grado de burocratización de los procesos de evaluación, que lleva a que se centre la atención en problemáticas formales y se pierdan espacios importantes de discusión sobre los aspectos sustantivos.

Por otra parte, el carácter centralizado de la evaluación de CONICET y su organización disciplinar debilita las instancias institucionales de planificación en las universidades. Cada investigador es evaluado individualmente en función de su producción, en detrimento de una visión de los colectivos (grupos de investigación, institutos, departamentos). Esto a su vez dificulta el balance de las actividades de investigación con las de docencia y extensión en las universidades, ya que los académicos responden a diferentes empleadores y hay zonas grises importantes respecto a cómo distribuyen su dedicación horaria. En este sentido, las universidades ven debilitada su capacidad de acción ya que tienen poco margen de incidir en las decisiones de los investigadores, que se guían más por las pautas centralizadas que reciben de CONICET. La CICYT ha sido una forma inédita en la región para generar una masa crítica de investigadores en ciencia básica, pero su organización y estructura le quita flexibilidad a la hora de diversificar los perfiles e integrarlos plenamente en la vida académica de las instituciones.



***En la actualidad, el principal desafío para la reforma de los sistemas de evaluación es el contexto del sistema científico luego del cambio de gobierno sucedido en diciembre de 2023.***



## BRASIL

---

**Sergio Salles-Filho**, Depto. de Política Científica y Tecnológica, Universidad Estadual de Campinas, Brasil

**Adriana Bin**, Facultad de Ciencias Aplicadas, Universidad Estadual de Campinas, Brasil

### 1. Introducción

El sistema de financiación de la investigación en Brasil es muy diverso. La mayor parte de la financiación procede de instituciones públicas, incluidas agencias federales como el Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq), la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nivel Superior (CAPES), la Financiadora de Estudos e Projetos (FINEP) y, más recientemente, la Empresa Brasileira de Pesquisa e Inovação Industrial (EMBRAPII). Otros fondos proceden de varios ministerios, como los de Sanidad, Defensa y Agricultura, así como de 27 fundaciones estatales de investigación (una por estado).

El sector privado también contribuye significativamente a la financiación de la investigación, principalmente a través de inversiones internas de grandes empresas en sectores regulados como la energía, el petróleo y el gas, y las tecnologías de la información y la comunicación. Además, los centros de investigación de los principales hospitales (por ejemplo, Einstein, Sirio-Libanés, H-Cor e Instituto D'Or) y las organizaciones filantrópicas, como el Instituto Serrapilheira, desempeñan un papel cada vez más importante en la financiación de la investigación.

Casi toda la financiación pública se asigna a través de subvenciones competitivas, evaluadas mediante un modelo tradicional de revisión por pares. En Brasil, las agencias de financiación rara vez utilizan enfoques bibliométricos o basados en fórmulas, salvo en casos específicos.

Los centros de investigación orientados a misiones específicas, como Embrapa (Ministerio de Agricultura) y Fiocruz (Ministerio de Salud), así como todas las organizaciones de investigación vinculadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, reciben una parte de su financiación dentro de sus presupuestos institucionales. Sin embargo, también compiten por recursos adicionales a través del sistema competitivo. Estas organizaciones son evaluadas sistemáticamente por sus respectivos ministerios a través de la elaboración de informes anuales, que no necesariamente están vinculados al desempeño.

Pocos centros funcionan con “contratos de gestión”, en los que los indicadores de rendimiento se negocian previamente y se vinculan a los presupuestos. Sólo seis organizaciones de investigación se consideran “Organização Social”, un tipo de organización privada sin ánimo de lucro que trabaja mediante contrato de gestión con organismos gubernamentales<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> La lista puede consultarse en este enlace: <https://antigo.mctic.gov.br/mctic/opencms/institucional/entidadesVinculadas/organizacaoSocial/index.html>.



Las estructuras de carrera son definidas por las respectivas organizaciones. Por ejemplo, las 69 universidades federales de Brasil tienen estructuras de carrera similares; en cuanto al nivel estatal, cada estado determina las normas para sus universidades públicas y organismos de investigación. Los organismos federales de investigación, como los mencionados anteriormente, gozan de cierta autonomía, pero tienen que atenerse a un marco jurídico establecido por el gobierno federal.

La progresión profesional varía: algunas instituciones la basan en el tiempo de dedicación, otras en el rendimiento y algunas utilizan una combinación de ambas. Cuando se aplican criterios basados en el rendimiento, los principales resultados son las publicaciones, las clasificaciones en revistas y las citas, y las evaluaciones suelen realizarse mediante enfoques sumativos.

Cabe señalar que la obtención de un puesto de investigador en el sector público sólo es posible mediante pruebas de oposiciones. Una vez aprobados, los investigadores obtienen rápidamente la titularidad. En las universidades públicas, que son las principales fuentes de producción científica del país, la titularidad se concede tras un periodo relativamente corto (normalmente de 3 a 6 años) y no se basa necesariamente en el rendimiento, sino que varía en función de las políticas de cada institución.

## **2. El sistema de evaluación de la Agencia Federal Brasileña de Apoyo y Evaluación de la Educación de Posgrado (CAPES) para programas de posgrado**

Teniendo en cuenta esta visión general, pasamos ahora a describir brevemente el único sistema de evaluación nacional unificado que impulsa el panorama de la investigación en Brasil. Se trata del sistema de evaluación CAPES (ES) para programas de postgrado.

En Brasil, sólo existe un sistema nacional de evaluación, que es el creado, implementado y analizado por la Agencia Federal Brasileña de Apoyo y Evaluación de la Educación de Posgrado (CAPES), fundación vinculada al Ministerio de Educación. Se trata de un sistema unificado que evalúa todos los programas y cursos de posgrado del país. Indirectamente, como veremos a continuación, también evalúa la actividad de investigación.



Fuente: <https://www.gov.br/capes/pt-br>



Creado en 1976 por la CAPES, el sistema de evaluación de postgraduados tenía originalmente los siguientes objetivos:

- a) facilitar la distribución de becas para estudiantes de máster y doctorado
- b) orientar la inversión de los organismos federales en la formación de recursos humanos de alto nivel
- c) subvencionar la política educativa relacionada con los estudios de postgrado y la universidad, así como sus relaciones con la educación básica
- d) crear un sistema de información permanente sobre los estudios de posgrado brasileños
- e) regular la expansión de los estudios de postgrado, recomendando el apoyo a nuevos cursos e incorporándolos gradualmente al sistema de evaluación y seguimiento; y
- f) acreditar estos cursos, dándoles validez a nivel nacional” (Maccari, Lima, Riccio, 2009 apud PATRUS et al., 2018).

Actualmente, los objetivos del sistema de evaluación CAPES son los siguientes:

- Garantía de calidad del sistema brasileño de graduación (que orienta la distribución de becas y recursos para fomentar la investigación científica).
- Identificación de campos estratégicos de conocimiento en el SNPG y también de asimetrías regionales para orientar acciones inductivas en el establecimiento y expansión de programas de graduación a nivel nacional.
- Apoyar los estudios de postgrado para profesionales de todos los niveles de enseñanza;
  - a. Cualificación de recursos humanos para fines no académicos;
- Reforzar las bases de la ciencia, la tecnología y la innovación en Brasil;

Los puntos “a)” y “e)” son los más importantes para comprender el sistema de evaluación. A finales de la década de 1980, la SE comenzó a medir la calidad de los cursos de posgrado basándose en el rendimiento, especialmente la producción científica y el impacto científico (este último evaluado por un ranking específico de revistas organizado por CAPES, el ranking Qualis, que se analiza más adelante).

En la segunda mitad de la década de 1990, CAPES introdujo los formularios de evaluación compuestos por criterios, indicadores y calificaciones que, con algunos ajustes a lo largo del tiempo, existen en la actualidad. Las evaluaciones otorgan a los programas y cursos una puntuación de 1 a 7, lo que significa:

- Los programas calificados con 1 y 2 pierden la acreditación.
- Una puntuación de 3 indica un programa de calidad regular.



- Las puntuaciones de 4 y 5 indican una calidad buena y muy buena, respectivamente.
- Las puntuaciones de 6 y 7 denotan excelencia y reconocimiento internacional, con una elevada producción científica.

A partir de ese momento, el fomento de la investigación y la publicación de trabajos de investigación se consolidó como criterio central de la calidad de los programas de las universidades y centros de investigación del país. Las publicaciones y revistas científicas se convirtieron en el principal criterio de diferenciación de programas y cursos. Como afirman McManus et al (2022) la evaluación se centra principalmente en el proceso, no en los resultados, el impacto y la relevancia social. Aunque el sistema actual exige la planificación estratégica y la autoevaluación, éstas no se utilizan al evaluar los resultados

## **2.1. El sistema “Qualis” de clasificación de la producción científica de los programas de posgrado brasileños**

Cabe señalar que la evaluación de la calidad de las publicaciones se ha hecho en función de la revista en la que se publicó el artículo. CAPES utiliza desde hace décadas una clasificación específica de revistas científicas denominada “Qualis”.

Los criterios empleados para elaborar la clasificación Qualis varían según las áreas de conocimiento y no son realmente objetivos. Algunas áreas de conocimiento emplean los factores de impacto de las revistas tal y como aparecen en los principales rankings de citas de revistas a nivel mundial, otras áreas consideran criterios “internos” para clasificar las revistas, otras una combinación de rankings globales y locales.

*Qualis* es una lista de revistas clasificadas en 10 puntuaciones, que van desde A1 (nivel superior), hasta C (nivel inferior). La clasificación desempeña un papel importante a la hora de determinar las calificaciones finales de programas y cursos.

Las evaluaciones del CAPES ocurren cada cuatro años, evaluando los datos recogidos anualmente por los programas de posgrado. A finales de 2023, Brasil contaba con más de 4.700 programas y 7.700 cursos de posgrado, con aproximadamente 430.000 estudiantes y 111.000 directores de tesis, sumando más de 500.000 investigadores presentados a la ES de CAPES.

Según McManus (2021), la enseñanza de posgrado representa cerca del 95% de la producción científica brasileña. Aunque esta cifra sea inferior, seguramente supera el 50%, lo que pone de relieve el papel de la CAPES ES en la configuración del panorama de la investigación en el país.

## **2.2. Cambios en curso**

En la última década, la CAPES se ha enfrentado a un intenso debate en torno a sus indicadores de evaluación y ponderaciones, en particular su énfasis en la producción académica.

En respuesta, CAPES introdujo nuevos criterios de evaluación en el ciclo de evaluación 2021-2024, incluyendo una categoría más amplia titulada *Impacto en la Sociedad* (los indicadores tradicionales de

producción científica siguen en el ES). Con este cambio se pretende ampliar la evaluación más allá de la producción científica para tener en cuenta las repercusiones sociales, medioambientales y económicas, en consonancia con marcos como el *Research Excellence Framework* (REF) del Reino Unido. La plena aplicación de estos cambios puede requerir otro ciclo de evaluación antes de demostrar efectos mensurables.



**CAPES introdujo nuevos criterios de evaluación en el ciclo de evaluación 2021-2024, incluyendo una categoría más amplia titulada Impacto en la Sociedad**



Este es probablemente el principal reto que tenemos por delante. En el momento de redactar este texto, los programas de postgrado están terminando sus expedientes para enviarlos a la CAPES. No es posible saber cómo será evaluado el “Impacto en la sociedad” por las 50 áreas de conocimiento. Además, aunque la CAPES ha dado una explicación general a los coordinadores de programas y cursos sobre lo que se consideraría impacto en la sociedad, este proceso apenas está comenzando, y se necesitarán al menos dos rondas para empezar a producir información sobre los efectos en la ES y en la comunidad científica.

La clasificación de revistas *Qualis* ha sido otro tema central de debate. CAPES está reformulando nuevos criterios para calificar la calidad de las publicaciones; es posible que se basen en la importancia relativa de los artículos a la hora de producir impacto. Por el momento, no está muy claro cómo funcionará.

PÓS-GRADUAÇÃO

### CAPES adotará classificação de artigos na avaliação quadrienal

Nova sistemática passará a valer a partir de 2025 e substituirá o Qualis Periódicos, que avalia os veículos de publicação

Publicado em 31/10/2024 10h13

Compartilhe: [f](#) [x](#) [in](#) [s](#) [p](#)



**O** Conselho Técnico Científico da Educação Superior (CTC-ES) da CAPES aprovou uma nova sistemática para uma das dimensões da avaliação quadrienal da pós-graduação *stricto sensu*: a classificação da produção intelectual. O processo avaliativo passará a focar na classificação dos artigos publicados e não mais no periódico onde o texto foi divulgado. A mudança será aplicada no ciclo 2025 a 2028. Desta forma, as revistas científicas não serão mais classificadas pelo Qualis Periódicos, como vem ocorrendo até o ciclo avaliativo que se encerra este ano. A mudança foi aprovada na reunião do CTC-ES de setembro e os documentos orientadores das novas regras serão publicados de forma detalhada em maio de 2025.

Foram definidos três procedimentos (veja detalhes abaixo) para a classificação dos artigos. Cada uma das 50 áreas de avaliação de CAPES poderá adotar um dos itens, ou a combinação entre eles. “A mudança redireciona o olhar e a classificação para o artigo, que passa a ser o elemento central”, explica o diretor de Avaliação da CAPES, Antonio Gomes.

Imagem: Imagem ilustrativa (iStock)

de Souza Filho.

Fuente: <https://www.gov.br/capes/pt-br/assuntos/noticias/capes-adotara-classificacao-de-artigos-na-avaliacao-quadrienal>



***La clasificación de revistas Qualis ha sido otro tema central de debate. CAPES está reformulando nuevos criterios para calificar la calidad de las publicaciones.***



### 3. Retos y perspectivas de futuro

A pesar de estos cambios, el concepto de evaluación responsable de la investigación sigue siendo incipiente en Brasil. Los modelos tradicionales de evaluación centrados en la productividad, los factores de impacto de las revistas y el recuento de citas siguen dominando las agencias de financiación y los sistemas de progresión en la carrera académica.

Algunas iniciativas prometedoras son:

- **El Instituto Serrapilheira**, un fondo fiduciario familiar, aplica criterios de diversidad e inclusión en las decisiones de financiación, dando prioridad a los grupos infrarrepresentados y a la comunicación pública de la ciencia.
- **ELCNPq** introdujo criterios de evaluación ajustados para los investigadores de baja por maternidad.
- **La FAPESP (Fundación de Investigación de São Paulo) y la FAPERJ (Fundación de Investigación de Río de Janeiro)** crearon comités de diversidad y equidad y lanzaron convocatorias de financiación para grupos infrarrepresentados.
- **CAPES** creó un grupo de trabajo para proponer políticas de equidad, diversidad e inclusión (EDI) para los programas de posgrado, incluidas en el Plan Nacional de Educación de Posgrado (2024-2028), aunque de manera amplia y no específica.

La ciencia abierta está ampliamente reconocida en los organismos de financiación, pero aún no es un criterio de evaluación. La mayoría de las iniciativas se centran en el acceso abierto a las publicaciones y no en aspectos más amplios como la revisión abierta por pares. Las iniciativas de los organismos de financiación se centran como mucho en ampliar los repositorios institucionales.



***La ciencia abierta está ampliamente reconocida en los organismos de financiación, pero aún no es un criterio de evaluación.***





### 3.1. Obstáculos al cambio

A pesar de cierto movimiento hacia una cultura de evaluación más responsable, las prácticas dominantes siguen sin verse afectadas en gran medida por iniciativas internacionales como DORA y CoARA. Hasta finales de 2024, los organismos de financiación mostraron interés en diversificar los indicadores de evaluación, pero los recientes cambios geopolíticos sugieren un posible retroceso en estos debates.

Las prioridades científicas en Brasil vienen dictadas principalmente por las agencias de financiación y las revistas académicas. Éstos *son los directores* de la organización académica, mientras que los investigadores son los *agentes*. El problema se plantea cuando *los agentes* de los organismos de financiación y las revistas asumen el papel de *directores*, llevando ambos sombreros. Muchos de estos *Agentes* y *Directores* tienden a dar prioridad al mantenimiento del statu quo, lo que puede representar la principal barrera para el cambio. La mayoría de ellos están ahí porque cumplen con los indicadores de productividad, especialmente los resultados académicos y las citas.



## CHILE

---

**Jorge Maldonado Soto**, Universidad Alberto Hurtado, Chile

### 1. Introducción

En Chile, la Ley N°21105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (2018) establece un Sistema Nacional de CTCI compuesto de “los organismos públicos, instituciones públicas de investigación y desarrollo e instituciones de educación superior estatales”, así como también por “las personas e instituciones privadas que realizan, fomentan o apoyan actividades relevantes relacionadas con ciencia, tecnología e innovación”. Entre otras atribuciones, esta ley faculta al Ministerio para solicitar la colaboración de universidades acreditadas en el área de investigación en la elaboración de políticas, planes y programas que impulsen el desarrollo científico y tecnológico del país, tanto a nivel nacional como regional.

La acreditación de las universidades e instituciones de educación superior está a cargo de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), creada en 2006 como parte del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Su misión es evaluar, acreditar y promover la calidad de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos, así como de las carreras y programas que estas imparten. La *investigación, creación e innovación*, constituye una de las dimensiones voluntarias, pero necesaria para la obtención del periodo máximo de vigencia de acreditación institucional.

Por su parte, la ANID fue creada en 2018, junto al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, iniciando sus funciones a comienzos de 2020. Como continuadora de la antigua Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), su creación no implicó cambios significativos en la relación con los beneficiarios de los distintos instrumentos que administra. Sin embargo, a diferencia de CONICYT, la ANID se incorporó a una nueva institucionalidad que integra todo el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI), bajo la dirección del Ministerio. Para cumplir con su misión, la ANID opera a través de cinco subdirecciones: Capital Humano; Proyectos de Investigación; Centros e Investigación Asociativa; Investigación Aplicada; y Redes, Estrategia y Conocimiento.

Estos cambios en la institucionalidad científico-tecnológica y de innovación en el país no implicaron modificaciones sustanciales en los sistemas de evaluación aplicados a los distintos instrumentos de financiamiento de la investigación. La evaluación de pares se mantuvo como pilar fundamental, convocando a investigadores de diversas disciplinas para conformar grupos de evaluación encargados de determinar la modalidad de evaluación de las propuestas. Estas modalidades pueden ser: externas, realizadas por expertos en el tema; por panel, a cargo del respectivo grupo de evaluación; o mixtas, que combinan ambas formas.

No obstante, en los últimos años, la ANID ha implementado ajustes en la evaluación de algunos de sus instrumentos de financiamiento a la investigación. En 2023, ANID se convirtió en el primer organismo nacional de ciencia y tecnología de la región en unirse a la *Coalition for Advancing Research Assessment* (CoARA), consolidando su compromiso con la colaboración internacional para transformar los procesos de evaluación de la investigación.



Fuente: <https://acceso-abierto.anid.cl/anid-coara/>

## 2. La Comisión Nacional de Acreditación (CNA)

El proceso de acreditación institucional, a cargo de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), evaluó en un inicio de forma obligatoria dos áreas comunes a todas las instituciones: la gestión institucional y la docencia de pregrado, permitiendo además la incorporación opcional de las áreas de docencia de postgrado, investigación y vinculación con el medio. La Ley Sobre Educación Superior (2018) introdujo importantes modificaciones al sistema, entre las que destacan la creación de tres niveles de acreditación institucional: Básico (3 años), Avanzado (4 y 5 años) y de Excelencia (6 y 7 años). Asimismo, incorporó la *investigación, creación y/o innovación* como una dimensión de evaluación voluntaria, conforme a determinados criterios y estándares de calidad.

**“ La Ley Sobre Educación Superior (2018) introdujo importantes modificaciones al sistema, entre las que destacan la creación de tres niveles de acreditación institucional: Básico (3 años), Avanzado (4 y 5 años) y de Excelencia (6 y 7 años). Asimismo, incorporó la investigación, creación y/o innovación como una dimensión de evaluación voluntaria, conforme a determinados criterios y estándares de calidad. ”**



La CNA está integrada por 12 miembros de reconocido prestigio, entre los que se encuentran académicos, docentes, profesionales y estudiantes de diversas instituciones de educación superior. Su principal función es administrar y resolver los procesos de acreditación institucional, tarea en la que cuenta con el apoyo de una Secretaría Ejecutiva y, al menos, cuatro comités consultivos que la asesoran en la implementación y desarrollo de las evaluaciones. Además, dispone de un amplio registro de pares evaluadores, seleccionados mediante concurso público, quienes son responsables de abordar los distintos aspectos de la evaluación externa en los procesos de acreditación.

El proceso de acreditación institucional consta de tres etapas: una autoevaluación interna realizada por la institución, una evaluación externa a cargo de pares evaluadores, y el pronunciamiento final de la Comisión, basado en la ponderación de los antecedentes recabados. Este proceso certifica el cumplimiento del proyecto institucional y la existencia, aplicación y resultados de mecanismos eficaces de autorregulación y aseguramiento de la calidad. En este sentido, incorporar la investigación en la acreditación institucional puede resultar altamente beneficioso, contribuyendo a alcanzar un nivel más alto de acreditación.

El reglamento sobre áreas de acreditación del CNA, aprobado en 2013, establece que para que una institución pueda optar a la acreditación en el área de investigación, debe demostrar el desarrollo de actividades sistemáticas de investigación de alto nivel, caracterizadas por la rigurosidad de sus proyectos y su contribución al avance disciplinario o científico en diversas áreas de su quehacer, expresadas en la integración al sistema nacional de ciencia y tecnología. Esta evaluación considera criterios como la política institucional para el desarrollo de investigación, la disponibilidad de recursos internos y externos, la participación en fondos abiertos y competitivos, los resultados de los proyectos realizados, su vinculación con la docencia de pre y posgrado, y su impacto.



Fuente: <https://www.cnachile.cl/Paginas/Inicio.aspx>

## 2.1. Cambios o reformas recientes en los sistemas/instrumentos de evaluación

La Ley Sobre Educación Superior (2018) introdujo cambios significativos al Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, introduciendo criterios y estándares de calidad e implementando un nuevo modelo integral, que considera la evaluación de todas las sedes, funciones y niveles de los programas que imparte la institución. Entre estos cambios, la acreditación institucional en el área de investigación, que anteriormente era optativa, pasó a incorporarse como una de las nuevas dimensiones evaluativas en el ámbito de *investigación, creación y/o innovación*.

A pesar de los cambios introducidos, las etapas del proceso de evaluación no experimentaron ajustes sustanciales, manteniendo la autoevaluación institucional y la evaluación externa a cargo de pares evaluadores. Además, la dimensión de evaluación *investigación, creación y/o innovación* se introdujo tanto en los procesos de acreditación de universidades como de instituciones técnico-



profesionales. Y aunque esta dimensión sigue siendo voluntaria, su inclusión resulta fundamental para que las instituciones puedan aspirar a una mayor vigencia y mejor nivel de acreditación.

Esta dimensión considera dos criterios: 1) Política y gestión; y 2) Resultados. En el primer caso, se evalúa si la investigación, creación y/o innovación están explícitamente integradas en la misión y los propósitos institucionales, reflejándose en el plan de desarrollo institucional y contando con mecanismos de gestión y recursos adecuados para su implementación. Por otro lado, el segundo criterio valora el impacto generado por estas actividades en el ámbito interno y externo, abarcando áreas académicas, culturales, de servicios, productivas o sociales, y su contribución al proceso formativo de los estudiantes en todos los niveles. Aunque estos criterios presentan diferencias formales respecto a los anteriores, mantienen un enfoque coherente en su esencia.

**“...la dimensión de evaluación investigación, creación y/o innovación se introdujo tanto en los procesos de acreditación de universidades como de instituciones técnico- profesionales. Y aunque esta dimensión sigue siendo voluntaria, su inclusión resulta fundamental para que las instituciones puedan aspirar a una mayor vigencia y mejor nivel de acreditación.”**

## 2.2. Oportunidades y desafíos para el cambio

Proyectar nuevos cambios y desafíos a partir de los recientes ajustes al Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior podría resultar prematuro. En los próximos años, las instituciones iniciarán sus procesos de acreditación bajo los nuevos criterios y estándares, lo que permitirá evaluar en profundidad las modificaciones implementadas. No obstante, se reconoce que los ajustes realizados incorporan criterios diseñados para responder a las necesidades sociales y educativas actuales, lo que genera expectativas positivas sobre sus resultados.

Esta situación debe ser igualmente considerada en los procesos de acreditación institucional asociados a la evaluación de la investigación. Si bien esta dimensión continúa siendo voluntaria, su inclusión como una dimensión necesaria para alcanzar mayores niveles de acreditación fomenta que las instituciones que no desarrollan investigación comiencen a hacerlo, y que aquellas con deficiencias en esta área puedan mejorar. Y aunque los ajustes recientes no implicaron cambios significativos en los criterios de evaluación de la investigación, resulta relevante observar las acciones que la ANID pueda emprender en función de sus compromisos en esta materia, lo que eventualmente podría abrir la discusión hacia una mejora en los estándares de evaluación de la investigación aplicados por la CNA.



## COLOMBIA

---

Ana Arango, CoLaV, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia

### 1. Introducción

En Colombia, los sistemas de evaluación de la investigación, la educación superior y las carreras académicas desempeñan un papel fundamental en el establecimiento de las capacidades en investigación, desarrollo tecnológico, innovación, formación de talento humano, apropiación social del conocimiento y creación del país; en el diseño, la implementación y evaluación de políticas públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI); y en la promoción de la calidad educativa, la consolidación de capacidades institucionales y el reconocimiento de la excelencia. Este informe analiza tres instrumentos clave: el Modelo de medición de grupos de investigación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), el Modelo de Acreditación en Alta Calidad del Sistema Nacional de Acreditación (SNA), y el Decreto 1279 de 2002, el cual establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.

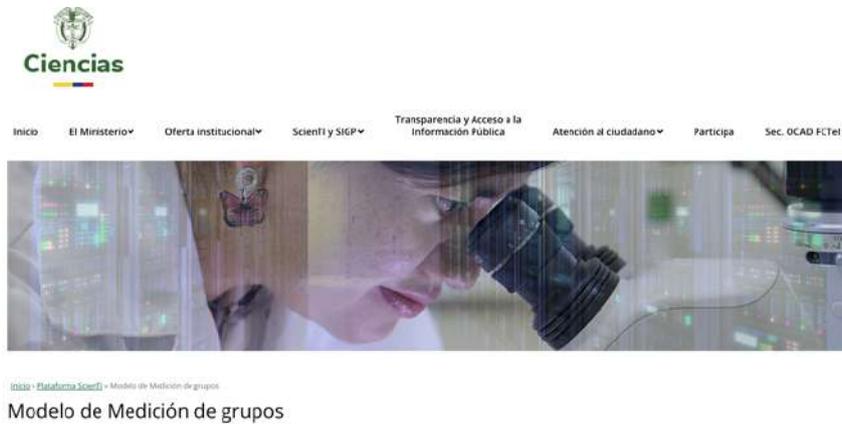
### 2. Características y gobernanza de los sistemas de evaluación

#### 2.1. El Modelo de medición de Grupos de Investigación y Reconocimiento de Investigadores

El Modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores, desarrollado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), establece un sistema de categorización de grupos de investigación y de reconocimiento de investigadores, basado en su producción académica y científica.

Este modelo jerarquiza a los grupos teniendo en cuenta las seis áreas principales del conocimiento definidas por la OCDE<sup>5</sup> y tiene como objetivo principal recopilar información sobre las capacidades científicas en Colombia (Minciencias, 2024), en concordancia con los estándares de competencia y calidad definidos por el Ministerio en el ámbito de la investigación. De esta manera, el Minciencias fija los términos de referencia para la participación voluntaria de las instituciones interesadas, a la vez que difunde públicamente los lineamientos y los elementos conceptuales de la convocatoria (mediante procesos de socialización), así como los resultados, visibles en tableros dinámicos disponibles para consulta en la página web del Ministerio.

<sup>5</sup> Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales, Humanidades.



Fuente: <https://minciencias.gov.co/sistemas-informacion/modelo-medicion-grupos>

En funcionamiento desde la década de 1990, el modelo se ha actualizado periódicamente en aspectos tecnológicos y conceptuales en respuesta a la evolución del sistema nacional de ciencia y tecnología. Su implementación se realiza de manera bienal o trienal, mediante convocatorias públicas y voluntarias dirigidas a los grupos de investigación e investigadores del país. A través de estas convocatorias, se realiza una medición cuantitativa del crecimiento de la ciencia en Colombia, tomando como base los productos generados en cinco tipos de actividades: la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación, la apropiación social del conocimiento, la divulgación pública de la ciencia y la formación de recursos humanos para la CTel.

La metodología para la medición de grupos de investigación consiste en la clasificación de los grupos en las categorías A1, A, B y C. Este modelo combina un análisis estadístico basado en cuartiles y el cumplimiento de criterios específicos definidos en cada convocatoria. Los aspectos principales son:

- Indicadores de producción: miden más de 20 tipos de productos diferentes ponderados en 7 clases estadísticas.
- Indicadores de cohesión y cooperación: miden la interacción dentro del grupo (coautoría entre integrantes) y las colaboraciones con otros grupos de investigación.
- Cálculo del índice de grupo<sup>6</sup>: los valores ponderados de los indicadores de producción y colaboración se integran para determinar un puntaje global y este puntaje se posiciona dentro de un cuartil de su área de conocimiento.

## 2.2. El Modelo de Acreditación de Alta Calidad

Por su parte, el Modelo de Acreditación en Alta Calidad, que surge con la creación del Sistema Nacional de Acreditación en 1992 (Congreso de Colombia, 1992), tiene como propósito promover la excelencia académica en las instituciones de educación superior (IES). Este modelo, de implementación voluntaria, refleja el compromiso de las instituciones con la mejora continua en diversas áreas de

<sup>6</sup>  $Ind.Grup = 3,7 \cdot Nc.Top + 2,3 \cdot Nc.A + 0,4 \cdot Nc.B + 1,5 \cdot AP + 0,5 \cdot DPC + 1 \cdot Fr.A + 0,2 \cdot Fr.B + 0,1 \cdot Cohe + 0,3 \cdot Coop$  (Minciencias, 2024)



desarrollo institucional, de acuerdo con ciertas características u óptimos de calidad. Su enfoque integral incluye procesos de autoevaluación y evaluación por pares académicos externos, quienes basados en evidencias de los procesos, resultados e impactos, emiten conceptos de acreditación sobre la capacidad institucional para responder a los cambios del entorno. Esta valoración abarca los tres ejes misionales universitarios: la academia, la investigación y la proyección social.



Fuente: <https://www.cna.gov.co/portal/Modelo-de-Acreditacion/>

En el caso del Modelo de Acreditación en Alta Calidad, el Ministerio de Educación Nacional (Mineducación) a través del CNA, define los estándares de evaluación y selecciona los pares evaluadores que realizarán el proceso de valoración de la calidad, una vez solicitada la visita por parte de la institución. La participación en el proceso es voluntaria, sin embargo, después de completarlo una vez la autoevaluación y la evaluación deben continuar en cuanto finalice el período de la acreditación otorgada.

Como se reglamentó en el Decreto 2904 de Diciembre 31 de 1994, “el proceso de acreditación se inicia con la autoevaluación, continúa con la evaluación externa practicada por pares académicos, prosigue con la evaluación realizada por el Consejo Nacional de Acreditación y culmina si el resultado fuere positivo con el acto de acreditación por parte del Estado” (Presidencia de la República, 1994). Este esquema que busca garantizar y certificar la calidad de las instituciones y programas académicos de educación superior en Colombia, continúa vigente en la actualidad. La acreditación otorgada puede tener una duración de 4, 6, 8 y 10 años.

La evaluación de la investigación ocupa un lugar clave dentro de los factores del modelo, instaurado en el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)<sup>7</sup>. Según los Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior del CNA (Consejo Nacional de Acreditación [CNA], 2021), para otorgar la acreditación en alta calidad se valoran los aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación en dos sentidos: a) El desarrollo de políticas y estrategias relacionadas con la inserción de los estudiantes en los procesos científicos y b) Los resultados de la producción académica, investigativa, de desarrollo tecnológico, innovación y de creación.

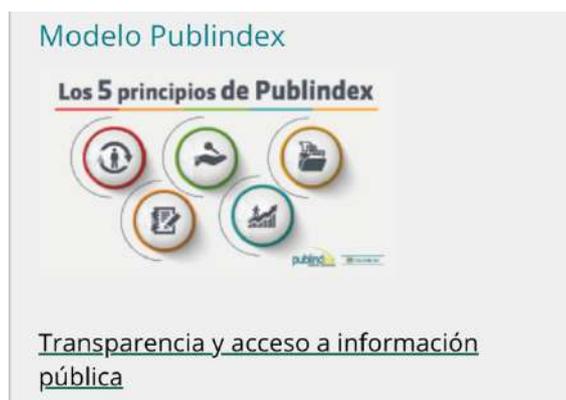
En este contexto, los resultados de la convocatoria de Medición de grupos e investigadores de Minciencias constituyen una evidencia válida y oficial dentro del proceso de acreditación (Consejo Nacional de Acreditación [CNA], 2012). El modelo de Minciencias proporciona información actualizada de indicadores y su evolución, y brinda elementos estandarizados a valorar por parte de los pares evaluadores para evidenciar el crecimiento de las actividades investigativas y la gestión de la investigación en las

<sup>7</sup> [https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848\\_documento.pdf](https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848_documento.pdf)

universidades. Además, actúa como un elemento para caracterizar y diferenciar las IES y sus programas académicos.

### 2.3. El Decreto 1279

Por otro lado, el Decreto 1279 de 2002 se centra en el mérito individual. Este modelo, de carácter permanente, utiliza indicadores cuantitativos para evaluar la productividad. El decreto establece los aumentos salariales y las bonificaciones que pueden recibir los docentes universitarios con base en su desempeño en actividades de investigación, mediante un sistema de asignación de puntos por producción científica, técnica, artística, humanística y pedagógica. Como ejemplo, por cada artículo académico publicado en revistas clasificadas o aprobadas por Publindex<sup>8</sup>, los investigadores reciben puntos que son traducidos a un valor monetario y contribuyen al aumento de su remuneración mensual.



Fuente: [https://minciencias.gov.co/sala\\_de\\_prensa/conoce-los-cinco-principios-del-nuevo-modelo-publindex](https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/conoce-los-cinco-principios-del-nuevo-modelo-publindex)

La implementación del Decreto 1279 corresponde a las universidades públicas a través de su Comité Interno de Asignación y Reconocimiento y Puntaje (CIARP), quienes actúan bajo el monitoreo y gobernanza de Mineducación, con criterios predefinidos y publicados. Las universidades tienen la autonomía para establecer lineamientos y procedimientos internos para el reconocimiento de la producción científica y la asignación de puntos.

## 3. Principales cambios y continuidades

En el Modelo de medición de grupos de investigación e investigadores de Minciencias, uno de los cambios más significativos tuvo lugar entre 2010 y 2011 con la construcción de un nuevo instrumento de medición. Este incluyó productos adicionales derivados tanto de los procesos de investigación como de

<sup>8</sup> Publindex, o Índice Bibliográfico Nacional-Publindex (IBN-Publindex), es un sistema que clasifica las revistas científicas colombianas especializadas en ciencia, tecnología e innovación (CTel). <https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/noticias/lista>



actividades de desarrollo tecnológico, evidenciando la articulación entre los grupos de investigación y el sector productivo. El diseño de esta herramienta fue producto de un proceso participativo liderado por un Comité de expertos, funcionarios de Colciencias (ahora Minciencias) y un equipo técnico de apoyo de la Universidad Nacional de Colombia.

Según Colciencias (2014), entre los aspectos novedosos se destacan: la definición formal del concepto de grupo de investigación, la tipificación de los integrantes de acuerdo con las calidades de sus currículos, la incorporación de nuevos productos con criterios específicos de existencia y calidad, la introducción de ponderaciones relativas al tipo de producción y la creación de ventanas de observación diferenciadas entre productos. Adicionalmente, se instauró un sistema de categorización para los grupos que permitiera identificar sus fortalezas y debilidades. También se asignó a las instituciones avaladoras la responsabilidad de validar los datos y documentos registrados en el sistema de información ScienTI<sup>9</sup>.

En la actualidad, el modelo mantiene su estructura fundamental y los tipos de productos reconocidos. Sin embargo, ha incorporado elementos clave provenientes de la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTel<sup>10</sup> y de la Política Nacional de Ciencia Abierta, 2022-2031<sup>11</sup>. Estas adiciones han promovido la inclusión de conceptos, metodologías y tipologías de productos, así como la asignación de ponderaciones y puntajes diferenciados. Un ejemplo a destacar es la versión 2024 del modelo que prioriza la publicación de artículos<sup>12</sup> en acceso abierto, alineándose con los objetivos de promover la ciencia abierta y responder a los retos globales de acceso al conocimiento. En adelante, se esperan cambios en la modernización del SNCTI y modificaciones al modelo en clave de métricas responsables (Chalela Naffah, S., *et. al.* 2023).

Por otro lado, en el Modelo de Acreditación en Alta Calidad, los principales cambios en relación con la evaluación de la investigación se reflejan en el Acuerdo CESU 02 de 2020, que redefine la alta calidad de los programas y las instituciones e incluye aspectos como 'los logros alcanzados y los impactos generados'. No obstante, los lineamientos actuales no ofrecen criterios claros para medir estos impactos, lo que ha supuesto grandes retos para las universidades en procesos de acreditación.



**...el modelo mantiene su estructura fundamental y los tipos de productos reconocidos. Sin embargo, ha incorporado elementos clave provenientes de la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTel y de la Política Nacional de Ciencia Abierta, 2022-2031.**



<sup>9</sup> Aplicativos CvLAC (adaptación del CvLattes de Brasil) y GrupLAC (hoja de vida de los grupos).

<sup>10</sup> [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/politica\\_publica\\_de\\_apropiacion\\_social\\_del\\_conocimiento.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/politica_publica_de_apropiacion_social_del_conocimiento.pdf)

<sup>11</sup> [https://minciencias.gov.co/pdf/pdfreader?url=https://minciencias.gov.co/sites/default/files/politica\\_nacional\\_de\\_ciencia\\_abierta\\_-2022\\_-\\_version\\_aprobada.pdf](https://minciencias.gov.co/pdf/pdfreader?url=https://minciencias.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_ciencia_abierta_-2022_-_version_aprobada.pdf)

<sup>12</sup> Publicaciones en revistas indexadas en *Scimago Journal Ranking*, *Journal Citation Report*, o revistas homologadas y clasificadas por Publindex.



En aras de una visión más flexible del proceso de acreditación, el Acuerdo 01 de 2025 actualiza el Modelo de Acreditación, liderado por Mineducación, el CESU y el CNA, y redefine la alta calidad. Según este documento, la acreditación debe articular las acciones institucionales, los resultados obtenidos, los impactos generados y la coherencia con las misiones institucionales, el contexto, las particularidades y la capacidad de transformación y adaptación de cada institución (CESU, 2025).

“ **...el Acuerdo 01 de 2025 actualiza el Modelo de Acreditación, liderado por Mineducación, el CESU y el CNA, y redefine la alta calidad.** ”

En lo referente a la investigación en la misma fuente, el nuevo modelo plantea un enfoque situado en la demostración de los aportes y contribuciones al conocimiento científico, el desarrollo tecnológico, la innovación, la transferencia y el desarrollo cultural; a la formación de un espíritu crítico, investigativo, artístico, creativo e innovador; así como a la consolidación de capacidades, condiciones y recursos institucionales para el fomento, desarrollo y evaluación de actividades de CTel, creación artística y cultural, y su difusión. Indica además, en las características propuestas, la coherencia de las líneas de investigación y creación con los avances alcanzados en los proyectos educativos, los resultados demostrables de la formación para la investigación y del uso e impacto de los resultados científicos y creativos<sup>13</sup>.

Por su parte, el Decreto 1279, aunque permanece sin cambios, se encuentra en proceso de actualización y enfrenta críticas de la comunidad académica debido a que se le relaciona con el desfinanciamiento de las universidades públicas, malas prácticas editoriales y deficiencia en el reconocimiento de productos (El Observatorio de la Universidad Colombiana, 9 de mayo de 2024).

### **3.1. Contribuciones e incidencia**

En general, estos tres sistemas desempeñan un papel importante en la reputación institucional y las dinámicas de investigación, tanto a nivel nacional como interno. Por ejemplo, las categorías otorgadas por Minciencias impactan el prestigio de las universidades e incentivan la comparación entre las mismas. Internamente, la evaluación grupal demanda el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el diseño de lineamientos y la capacitación de investigadores, además fomenta la planeación estratégica, el desarrollo de normativas, y la elaboración de planes de incentivos y presupuestarios para mejorar la infraestructura técnica y tecnológica que sustenta el crecimiento de la investigación y favorece la ciencia abierta.

Del mismo modo, la acreditación institucional representa un sello de excelencia que certifica la calidad de la institución, avala sus capacidades para desempeñar las funciones misionales y le otorga un

<sup>13</sup> Consejo Nacional de Educación Superior-CESU, 2025. Acuerdo 01 de 2025. Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad. [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-424592\\_recurso\\_07.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-424592_recurso_07.pdf)



estatus de mayor visibilidad e importancia en el ámbito educativo y científico, lo cual puede incidir en la confianza de los actores externos.

La incidencia del Decreto 1279 es significativa principalmente en aspectos relacionados con el desempeño académico, la cultura de investigación y el desarrollo profesional del investigador. Sin embargo, su enfoque predominantemente cuantitativo presenta limitaciones al no contemplar tendencias recientes como las métricas responsables, que abogan por una evaluación más integral y contextualizada, valorando las metodologías cualitativas y las diferencias disciplinares.

En este sentido, la consolidación de sistemas más justos y equitativos requiere inversión en capacitación, fortalecimiento de infraestructuras y adopción de marcos normativos alineados con estándares internacionales.



***La incidencia del Decreto 1279 es significativa principalmente en aspectos relacionados con el desempeño académico, la cultura de investigación y el desarrollo profesional del investigador. Sin embargo, su enfoque predominantemente cuantitativo presenta limitaciones al no contemplar tendencias recientes como las métricas responsables, que abogan por una evaluación más integral y contextualizada, valorando las metodologías cualitativas y las diferencias disciplinares.***



# MÉXICO

**Natalia Gras**, Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC),  
Universidad de la República, Uruguay

## 1. Introducción

En México, la financiación de la investigación procede principalmente del sector público, constituyéndose el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) como el principal organismo. Dos tercios de estos fondos se distribuyen a través de convocatorias competitivas, asignadas a becas de posgrado y programas de apoyo a la calidad (49%), al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) (35,5%), y a proyectos estratégicos (7,2%). Los fondos restantes son subsidios en bloque dirigidos a los Centros Públicos de Investigación del CONACYT, enfocados a investigación, desarrollo e innovación (CONACYT, 2021).

No existen sistemas de financiamiento a la investigación basados en fórmulas similares a los llamados “Sistemas de Financiamiento de la Investigación por Rendimiento” (PRFS por sus siglas en inglés), como los descritos por Hicks et al. (2012) que se apliquen a las instituciones de educación superior. En cambio, la evaluación de la investigación se basa en la financiación competitiva ex ante y en sistemas de evaluación a nivel individual, principalmente a través del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), que categoriza a los investigadores a partir de evaluaciones ex post de su desempeño basadas principalmente en indicadores cuantitativos como publicaciones, citas, factor de impacto, etc<sup>1415</sup>.

Este informe se centra en el SNI, el sistema nacional más estable e importante para evaluar y categorizar el desempeño de los investigadores en términos de la influencia que tiene y ha tenido en las carreras de los investigadores, la reputación de los individuos y sus instituciones, y en el contenido y dirección de la producción de conocimiento en México. El SNI, creado en 1984, tiene como objetivos promover el desarrollo científico y tecnológico, incrementar el número y la calidad de los investigadores de tiempo completo, fomentar los grupos de investigación y alinear la investigación con las prioridades nacionales<sup>16</sup>.

### Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores

[🏠 > Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores](#)

Fuente: <https://secihti.mx/sistema-nacional-de-investigadores/>

<sup>14</sup> Parámetros de referencia para evaluación SNI: [https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco\\_legal/criterios/Parametros\\_de\\_referencia\\_para\\_la\\_evaluacion\\_del\\_SNIII.pdf](https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco_legal/criterios/Parametros_de_referencia_para_la_evaluacion_del_SNIII.pdf) Consulta: 24/5/2024

<sup>15</sup> Criterios específicos de evaluación del SNI: [https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco\\_legal/criterios/Criterios\\_Especificos\\_de\\_Evaluacion.pdf](https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco_legal/criterios/Criterios_Especificos_de_Evaluacion.pdf) Consulta: 24/5/2024

<sup>16</sup> Acuerdo de creación del SNI: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4680072&fecha=26/07/1984](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4680072&fecha=26/07/1984) Consultado 24/5/2024



Las evaluaciones del SNI se realizan periódicamente, con ciclos que van de 4 a 10 años dependiendo del nivel del investigador, la distinción de investigador nacional emérito es vitalicia<sup>17</sup> y <sup>18</sup>.



**En 2023, bajo la nueva Ley de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación (LGHCTI), el SNI fue renombrado como el “Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras” del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (SNII).**



En 2023, bajo la nueva Ley de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación (LGHCTI)<sup>19</sup>, el SNI fue renombrado como el “Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras” del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (SNII). Esta ley también rebautizó al CONACYT como CONAHCYT (Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías), y modificó su gobernanza y estructura. Más recientemente, en 2024, el CONAHCYT fue elevado al rango de Secretaría de Estado, convirtiéndose en la nueva Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación a partir del 1 de enero de 2025. El CONAHCYT constituye el principal organismo de financiamiento responsable de la gestión del SNII, mediante su diseño, implementación, administración y evaluación. La colaboración con otros organismos de investigación en estos aspectos fue mínima. La participación de los investigadores en el SNII es voluntaria pero altamente incentivada<sup>20</sup>. La disponibilidad pública de los registros de evaluación y la previsibilidad de sus métodos y resultados de evaluación siguen siendo limitadas.

**Ciencia y  
Tecnología**  
Secretaría de Ciencia, Humanidades,  
Tecnología e Innovación



Fuente: <https://secihti.mx/>

<sup>17</sup> Reglamento SNI 2023: [https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco\\_legal/2023\\_Reglamento\\_de\\_SNII\\_11jul2023\\_CONAMER.pdf](https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco_legal/2023_Reglamento_de_SNII_11jul2023_CONAMER.pdf) Consulta: 24/5/2024

<sup>18</sup> Bases convocatoria 2023 SNI: [https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/sni/convocatorias/2023/Convocatoria\\_SNII\\_2023\\_29-05-23.pdf](https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/sni/convocatorias/2023/Convocatoria_SNII_2023_29-05-23.pdf) Consulta: 24/5/2024

<sup>19</sup> Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5688048&fecha=08/05/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688048&fecha=08/05/2023#gsc.tab=0) Consulta: 24/5/2024

<sup>20</sup> Por un lado, el SNII aumenta considerablemente los ingresos mensuales de los investigadores; y por el otro, la pertenencia al SNII mexicano es un requisito para acceder a otras fuentes de financiación de la investigación. Al mismo tiempo, la pertenencia al SNII es un reconocimiento nacional de gran prestigio entre la comunidad de CTI mexicana.



## 2. Principales características de la evaluación en el SNII

El proceso de evaluación del SNII, tal y como se recoge de su reglamento, se organiza por áreas de conocimiento y se lleva a cabo mediante evaluación por pares, combinando valoraciones cualitativas de las trayectorias académicas (CV) con indicadores bibliométricos y cuantitativos. Los criterios clave de evaluación incluyen el número de publicaciones arbitradas<sup>21</sup> (en revistas, libros o capítulos con revisión doble ciego) y las citas de bases de datos como Scopus, Web of Science, Researchgate, [Academia.edu](https://www.academia.edu), Orcid y Google Scholar, así como las identificadas por el investigador. En el caso de las citas en Researchgate y [Academia.edu](https://www.academia.edu), no hay información disponible hasta el momento para dilucidar si se consideran como altmetricas. Otras actividades de investigación, como la docencia, la tutoría, la divulgación, la colaboración y la innovación, también se consideran para aproximar la productividad en función de parámetros de referencia establecidos. Los principales objetivos del SNII son la asignación de fondos y la rendición de cuentas, lo cual da lugar a una evaluación sumativa.

### 2.1. Cambios más relevantes y continuidades

Desde su creación, el SNII ha sufrido varias modificaciones, aunque sus características centrales se han mantenido hasta 2018. En ese año, el presidente electo de México, Manuel López Obrador, impulsa la “Cuarta Transformación” en México y promulga la LGHCTI 2023, la cual introduce cambios significativos en el sistema de Ciencia Tecnología e Innovación (CTI) del país. Así, el periodo 2019-2023 es el que probablemente concentre el mayor número de cambios en las “reglas del juego” del SNII.

Según Gras (2018), entre 2010 y 2018, el reglamento del SNII sufrió varias modificaciones, dando lugar a nuevas versiones en 2012 y 2017. Los criterios de evaluación priorizaron las publicaciones en revistas de prestigio, con revisión de pares y destacadas en los Informes sobre Citas en Revistas Científicas (en inglés, Journal Citation Report), y el número de tesis dirigidas finalizadas, cursos, etc., con exigencias más rigurosas para los niveles más altos del SNII. Las actividades complementarias, por ejemplo, la divulgación científica, el desarrollo institucional, fueron incluidas pero no sustituyeron a los resultados principales. Los criterios han enfatizado progresivamente el prestigio internacional, los factores de impacto y las citas, reflejando estándares de rendimiento cada vez más exigentes. Con el tiempo, los periodos de evaluación dentro del SNII se han ampliado a cada 5-10 años dependiendo del nivel de categorización. Este ajuste pretende reducir la elevada carga de trabajo asociada al volumen de evaluaciones anuales que deben realizarse<sup>22,23</sup>.

<sup>21</sup> Criterios específicos de evaluación del SNI [https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco\\_legal/criterios/Criterios\\_Especificos\\_de\\_Evaluacion.pdf](https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco_legal/criterios/Criterios_Especificos_de_Evaluacion.pdf) Consulta: 24/5/2024

<sup>22</sup> Por ejemplo, las evaluaciones se producen cada 5 años para los niveles 1, 2 y 3 y tras dos evaluaciones favorables consecutivas, las siguientes son cada 10 años para el nivel 3. Los candidatos son evaluados cada 4 años y sólo pueden permanecer en ese nivel una vez. La distinción emérito, corresponde a investigadores que hayan alcanzado el nivel 3, que tengan 65 años o más y demuestren una labor académica extraordinaria y destacada, sigue siendo un título vitalicio

<sup>23</sup> Reglamento SNI 2023. [https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco\\_legal/2023\\_Reglamento\\_de\\_SNII\\_11jul2023\\_CONAMER.pdf](https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco_legal/2023_Reglamento_de_SNII_11jul2023_CONAMER.pdf) Consulta: 24/5/2024



Entre 2019 y 2024, los cambios clave en las regulaciones del SNI incluyen: i) la elegibilidad de licencia parental, ampliada a los casos de adopción, aumentó hasta dos años; ii) se permiten extensiones por enfermedad grave o situaciones familiares; iii) se eliminaron las restricciones para los solicitantes con dos evaluaciones desfavorables consecutivas; iv) los objetivos del SNI se reenfocaron en las contribuciones al desarrollo nacional en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación; vi) el Consejo General reemplaza al Consejo de Aprobación como la máxima autoridad, con funciones modificadas; vii) el propósito de los Comités de Revisión de Pares ahora dan prioridad a la resolución de problemas nacionales, con cambios en su número, campos de conocimiento y selección de miembros (selección aleatoria entre los miembros del SNI en lugar de elecciones); viii) los criterios permanecen prácticamente inalterados, pero ahora hacen hincapié en las contribuciones a la resolución de problemas nacionales; ix) las nuevas restricciones incluyen la obligatoriedad de dos mandatos de 5 años en los niveles anteriores para progresar a los niveles 2 y 3 y la limitación de la evaluación de la enseñanza/formación a las actividades realizadas en México para los niveles inferiores; x) el apoyo financiero se limita a los investigadores del sector público; xi) las apelaciones requieren la pérdida del resultado de la evaluación inicial y son definitivas; y, xi) el apoyo financiero puede suspenderse hasta tres meses si un miembro es acusado públicamente de violencia de género, como medida cautelar<sup>24252627</sup>.

## 2.2. Incidencia sobre las prácticas de investigación y evaluación

Los principales efectos del sistema de evaluación sobre las prácticas de investigación incluyen: i) los investigadores han adoptado estrategias adaptativas para cumplir con las normas de financiación y los criterios de evaluación en un contexto de recursos limitados y alta competencia (Bensusán et al., 2014, 2018); ii) la investigación se ha vuelto más internacionalizada, con un aumento de las publicaciones mexicanas en revistas indexadas internacionalmente, pero menos contextualizada y centrada en la relevancia social y la aplicación del conocimiento (Neff, 2017; Gras, 2018); iii) hay evidencia de la disminución de la calidad, relevancia y originalidad, incluyendo prácticas como revisiones menores de trabajos publicados previamente (“refritos”) y la elección de temas de investigación más seguros y menos ambiciosos (Vega y León, 2012; Bensusán et al., 2018); iv) los plazos de investigación se han acortado, priorizando resultados más rápidos; v) la colaboración ha disminuido, particularmente con actores no académicos; vi) la investigación está cada vez más centrada en la disciplina, con menos énfasis en enfoques multi, inter o transdisciplinarios; vii) la diversidad en los perfiles de investigación y las trayectorias profesionales ha disminuido. (Gras, 2018)

Las implicancias clave de la evaluación en el sistema de investigación incluyen: i) estratificación y organización jerárquica de instituciones, grupos de investigación e individuos, concentrando los recursos entre entidades selectas (Llyod, 2018); ii) se ha intensificado la competencia por el reconocimiento, el

<sup>24</sup> Ver: [https://www.foroconsultivo.org.mx/FCCyT/documentos/ley\\_cti/Compulsa\\_reglamento\\_SNI\\_2018\\_2020\\_2021.pdf](https://www.foroconsultivo.org.mx/FCCyT/documentos/ley_cti/Compulsa_reglamento_SNI_2018_2020_2021.pdf) Consulta: 25/5/2024

<sup>25</sup> Ver Reglamento 2020: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5600871&fecha=21/09/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600871&fecha=21/09/2020#gsc.tab=0) Consulta: 25/4/2024. Y [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5695005&fecha=11/07/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695005&fecha=11/07/2023#gsc.tab=0) Consulta: 25/4/2024

<sup>26</sup> Ver Reglamento 2022: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5660859&fecha=10/08/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5660859&fecha=10/08/2022#gsc.tab=0) Consulta: 25/4/2024

<sup>27</sup> Ver Reglamento 2023: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5695005&fecha=11/07/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695005&fecha=11/07/2023#gsc.tab=0) Consulta: 25/4/2024

prestigio y la financiación de la investigación (Góngora, 2021); iii) la cultura de “publicar o perecer” ha aumentado el estrés, impactando negativamente en la calidad de vida de los investigadores; y, iv) se han reforzado las desigualdades existentes en el acceso a los recursos, desfavoreciendo particularmente a las mujeres y a los investigadores de carrera temprana, impidiendo así su avance académico (Sandoval-Romero y Larivière, 2020).

### 3. Cambios recientes en los sistemas de evaluación



***El periodo 2019-2024 está marcado por importantes debates sobre las políticas de CTI en México, impulsados por las reformas del gobierno federal en el marco de la “Cuarta Transformación”.***



El periodo 2019-2024 está marcado por importantes debates sobre las políticas de CTI en México, impulsados por las reformas del gobierno federal en el marco de la “Cuarta Transformación”. En el centro de estas discusiones están las preocupaciones sobre la gobernanza, el financiamiento, la autonomía y la inclusión en la toma de decisiones. Las posiciones críticas en el debate sobre: i) la **gobernanza** señalan que la nueva LGHCTI centraliza la toma de decisiones en el CONAHCYT y las secretarías federales (por ejemplo, en Defensa, Marina), reduciendo la representatividad y autonomía; y eliminó instituciones como el Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT), lo que genera preocupaciones sobre procesos participativos y horizontales; ii) la **autonomía científica y el financiamiento** destacan que los nuevos mecanismos de financiamiento introducen incertidumbres y limitan los compromisos con las recomendaciones de la UNESCO sobre inversión en I+D; y la preocupación por las restricciones a la independencia académica y la reducción del apoyo a la innovación científica<sup>28</sup>; iii) los **criterios de evaluación y la metodología** implementada en los recientes reglamentos del SNII (2020, 2022, 2023) han recibido críticas por no incorporar las mejores prácticas internacionales o los avances colaborativos previos; ProCienciaMx<sup>29</sup> y FCCyT han planteado cuestiones sobre las becas de postgrado y los criterios de evaluación de los investigadores<sup>30</sup>. Los debates enfatizan las tensiones entre la centralización y la inclusión, la autonomía y el control, y la necesidad de marcos de evaluación actualizados que se alineen con los estándares globales al tiempo que abordan las necesidades locales.

28 Ver: <https://gaceta.facmed.unam.mx/index.php/2023/05/22/la-nueva-ley-de-ciencia-y-tecnologia-y-el-conahcyt/>

29 Red ProCienciaMx [https://redprociencia.mx/que\\_es\\_procienciamx/](https://redprociencia.mx/que_es_procienciamx/)

30 Ver: <https://redprociencia.mx/comunicados/> y <http://www.foroconsultivo.org.mx/FCCyT/boletines-de-prensa/reformas-al-reglamento-del-sistema-nacional-de-investigadores-documentos-para-su>



***Los debates enfatizan las tensiones entre la centralización y la inclusión, la autonomía y el control, y la necesidad de marcos de evaluación actualizados que se alineen con los estándares globales al tiempo que abordan las necesidades locales.***



### **3.1. Integración de directrices de evaluación responsable**

Entre 2012-2022 diversos actores colaboraron con el ex CONACYT en el replanteo de la evaluación utilizando marcos internacionales (por ejemplo, DORA, Manifiesto de Leiden) y coorganizaron seminarios sobre evaluación científica para promover enfoques alternativos. A pesar de ello, en la práctica pocas de las recomendaciones derivadas de la agenda de Evaluación Responsable se han integrado en el SNII de México.

Si bien los objetivos del SNII se han reorientado hacia el desarrollo nacional, sus criterios de evaluación permanecen prácticamente inalterados, aunque existe cierto mayor reconocimiento a las contribuciones orientadas a la solución de problemas nacionales (particularmente en el contexto de los programas estratégicos nacionales -PRONACES-). Otro aspecto destacable es que, a pesar del énfasis en el prestigio internacional, también se toman en cuenta las publicaciones en revistas de circulación nacional. Otros aspectos como la integridad de la investigación, la conducta ética y la equidad -no discriminación- son directrices transversales presentes en las diferentes convocatorias, no sólo del SNII sino también de otros fondos concursables.



***Si bien los objetivos del SNII se han reorientado hacia el desarrollo nacional, sus criterios de evaluación permanecen prácticamente inalterados, aunque existe cierto mayor reconocimiento a las contribuciones orientadas a la solución de problemas nacionales.***





### **3.2. Incentivos para la información científica abierta e infraestructuras**

A pesar de los esfuerzos de la comunidad académica mexicana y de las universidades por desarrollar sistemas de información e infraestructuras para revistas científicas de acceso abierto (por ejemplo, Redalyc, Latindex, AmeliCA), la actual agenda de evaluación de la investigación en México ha avanzado relativamente poco en la creación de incentivos para la información científica abierta e infraestructuras<sup>31</sup>. El acceso abierto a los resultados científicos está ampliamente reconocido en los organismos de financiación, pero aún no es un criterio de evaluación ponderado, como tampoco lo son los datos abiertos de investigación.

### **3.3. Oportunidades y retos para el cambio**

La evaluación de la investigación se ha convertido en un tema central de debate en la ciencia contemporánea. Cada vez se reconoce más la necesidad de nuevos enfoques de evaluación que fomenten la producción de conocimiento con impacto social. La comunidad académica y varias universidades mexicanas se han involucrado activamente en este debate. Específicamente, a través de su participación en diversos sistemas de indexación e información de revistas regionales de alta calidad (por ejemplo, Redalyc, Latindex, AmeliCA) y de sus propuestas encaminadas a desarrollar un marco integral de evaluación de la investigación que incluya el Acceso Abierto Diamante. Un ejemplo de ello fueron los debates celebrados durante la Segunda Cumbre Mundial sobre el Acceso Abierto Diamante, que tuvo lugar en Ciudad del Cabo en diciembre de 2024. En esa dirección, el estudio de Aguado-López et al. (2023) ofrece una propuesta metodológica orientada a redefinir la evaluación de la ciencia, reconociendo las trayectorias de los actores que han construido comunidades, y mejorando el tratamiento y organización de la información utilizada como base para su evaluación.

<sup>31</sup> Nota: al momento de que este documento de trabajo ingrese a edición, la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) en México creó un Grupo Técnico Asesor sobre Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas que busca impulsar el fortalecimiento del ecosistema editorial nacional y promover el acceso abierto al conocimiento.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguado-Lopez, E., Becerril-García, A., Macedo-García, A., Godínez-Larios, S., y González-Morales, L. (2023). *Metodología para la evaluación de la ciencia en acceso abierto digital diamante*. CLACSO. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/249048/1/Metodologia-evaluacion.pdf>
- Beigel, F. (2019). ¿PROINCE versus CONICET? Guerra fría, convivencia pacífica y doble-agentes. En Beigel, F. y Bekerman, (Coord.) *Culturas evaluativas. Impactos y dilemas del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores en Argentina (1993-2018) (85-114)*. CLACSO.
- Bensusán, G., Valenti, G., Gras, N., Inclán, D., Rodríguez, E. y Varela, G. (2018). *La evaluación de los académicos. Instituciones y Sistema Nacional de Investigadores, aciertos y controversias*. FLACSO, UAM.
- Bensusán, G., Gras, N., Inclán, D., Rodríguez, E., Valenti, G. y Varela, G. (2014). *Reflexiones sobre la evaluación a los investigadores: una mirada desde diferentes perspectivas*. FCCyT. [http://www.foroconsultivo.org.mx/libros\\_editados/evaluacion\\_de\\_la\\_evaluacion\\_subgrupos\\_individuos.pdf](http://www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/evaluacion_de_la_evaluacion_subgrupos_individuos.pdf)
- Chalela Naffah, S., et. al. (2023). *Definición Responsable de Métricas para la Evaluación de la Investigación en Colombia (Versión 1)*. Zenodo. <https://zenodo.org/records/7633359>
- D'Onofrio, M. G., & Rogers, J. D. (2022). Key factors affecting the promotion of researchers of the Argentine Scientific and Technical Research Council (CONICET) *Research Evaluation*, 31(2), 188-201.
- Góngora, E. (2021) Financiamiento por concurso para investigación científica en México: Lógicas de competencia y experiencias de científicos. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. VOL. 26, NÚM. 88, PP. 149-172 [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-66662021000100149](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662021000100149)
- Gras, N. (2018). La evaluación de la investigación y su relación con la producción de conocimiento: un análisis estructural para el Sistema Nacional de Investigadores de México. Tesis de Doctorado, UAM-X. <http://biblioteca.xoc.uam.mx/tesis.htm?fecha=00000000&archivo=cdt115520owqe.pdf&bibliografico=181106>
- Jeppesen, C. V., Goldberg, M. N., Fischer, M. y Diego, C. (2023) Encuadre teórico conceptual para el estudio de trayectorias de investigadoras e investigadores en el CONICET. En Adrogué, C., Fischer, M. A., Formichella, M. M., Garcia, A. M., Goldberg, M. N., Jeppesen, C. V., ... & Yuni, J. A. *Las trayectorias de investigadoras e investigadores del CONICET 1985-2020: promociones, perspectiva de género y comportamientos por campo científico*. pp. 07-32.
- Kupervaser, A. S., & Corengia, A. (2022). La evaluación de la función de investigación de las universidades argentinas a través del Programa de Evaluación Institucional del MinCyT. *Debate Universitario*, 12(21), 10-33.
- Llyod, M. (2018). El sector de la investigación en México: entre privilegios, tensiones y jerarquías. *Revista Educación Superior*. Vol.47, Nro. 185. pp. 1-31. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-27602018000100001](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602018000100001)
- McManus, C., Baeta Neves, A.A., Souza Filho, A.G., Rosa, A.A.S., Carvalho, C.H., Freire, D.M.G., Fioravanti M.C.S., Bão S.N., de Medeiros I.A., Diniz-Filho J.A., Diaz B.L., de Carvalho E.R., Audy J.L.N., Silva-Filho M.C., Gimenez J., Carvalho M., da Silva R.R. and Napimoga M.H. (2022) Assessment of the Brazilian postgraduate evaluation system. *Front. Educ.* 7:1036108. doi: 10.3389/feeduc.2022.1036108.
- McManus, C.; Baeta Neves, A. A.; Diniz Filho, J. A.; Maranhão, A. Q.; Souza Filho, A. G. Profiles not metrics: the case of Brazilian universities. *An. Acad. Bras. Ciênc.* 93 (4) 2021. <https://doi.org/10.1590/0001-3765202120200261>
- Marras, C., & Ranjbaran, F. (2011). *European Peer Review Guide: Integrating Policies and Practices into Coherent Procedures*. Member Organisation Fora.
- Neff, M. W. (2017). Publication incentives undermine the utility of science: Ecological research in Mexico. *Science and Public Policy*. 45(2), 2018, 191-201 <https://doi.org/10.1093/scipol/scx054>



Patrus, R.; Shigaki, H.B.; Dantas, D.C. (2018). Quem não conhece seu passado está condenado a repeti-lo: distorções da avaliação da pós-graduação no Brasil à luz da história da CAPES. *Cadernos EBAPE.BR*, v. 16, n. 4, p. 642-655, out./dez. <https://doi.org/10.1590/1679-395166526>

RoRI Institute (2025). Atlas of Assessment. <https://researchonresearch.org/atlas/about-agorra/>

Rushforth, A.; Sivertsen, G.; Wilsdon, J.; Bin, A.; Firth, C.; Fraser, C.; et al. (2025). A new typology of national research assessment systems: continuity and change in 13 countries. RoRI Working Paper No.15. Research on Research Institute. Preprint. <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.29041787.v4>

Sandoval-Romero, V., Larivière, V. (2020) The national system of researchers in Mexico: implications of publication incentives for researchers in social sciences. *Scientometrics* 122, 99–126. <https://doi.org/10.1007/s11192-019-03285-8>

Sarthou, N. (2013). La política científico-tecnológica universitaria y la definición de un perfil de investigador : el programa de incentivos a Docentes Investigadores de Universidades Nacionales (1993-2010). Tesis de Doctorado en Ciencia Política, UNSAM, Argentina. [https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1021/1/TDOC%20\\_EPYG%20\\_2013%20\\_SN.pdf](https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1021/1/TDOC%20_EPYG%20_2013%20_SN.pdf)

Sarthou, N. (2016). ¿Que veinte años no es nada?: Cambios y continuidades en los criterios de evaluación del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores en la universidad argentina (1994-2014). *Revista Iberoamericana De Ciencia, Tecnología Y Sociedad - CTS*, 11(32), 85–110. <https://doi.org/10.52712/issn.1850-0013-465>

Sarthou, N. F. (2016). Twenty years of Merit-Pay programme in Argentinean Universities: tracking policy change through instrument analysis. *Higher Education Policy*, 29, 379–397.

Sarthou, N., & Castiglione, P. Y. K. (2023). Entre el dirigismo y el laissez faire en política científica: Alcances de la implementación de las Becas de CONICET en Temas Estratégicos en una universidad argentina (2015-2021). *Revista Estado y Políticas Públicas*, (21), 153-180.

Svampa, F. & Aguiar, D. (2022). Gobernanza y autonomía relativa en el Sistema Público de Investigación de la Argentina. Los cambios en la carrera de investigador científico y tecnológico del CONICET (1961-2003). *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad-CTS*, (181-211).

Svampa, F., & Aguiar, D. (2024). Procesos de gobernanza y tensiones entre culturas políticas al interior de la CICYT del CONICET en el período 1983-2010. *Ucronías*, (9), (101-131).

Vasen, F., Sarthou, N. F., Romano, S. A., Gutiérrez, B. D., & Pintos, M. (2023). Turning academics into researchers: The development of National Researcher Categorization Systems in Latin America. *Research Evaluation*, 32(2), 244–255.

Vega y León, S. (coord.) (2012) *Sistema nacional de investigadores. Retos y perspectivas de la ciencia en México*. UAM-X, México

## Fuentes

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. (14 de enero de 2020). Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo es la sucesora de CONICYT. <https://anid.cl/agencia-nacional-de-investigacion-y-desarrollo-es-la-sucesora-de-conicyt/>

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. (2024). Guía de evaluación de proyectos de investigación. Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico. Subdirección de Proyectos de Investigación.

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. (s.f.). Proyectos de Investigación » Mecanismos de evaluación. Consulta: 26/4/2024/ <http://anid.cl/proyectos-de-investigacion/mecanismos-de-evaluacion/>

Colciencias (2014). *Modelo de medición de grupos de investigación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)*. [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/modelodemedicion-2014.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/modelodemedicion-2014.pdf)



Comisión Nacional de Acreditación. (2013). Resolución 1 Exenta. Aprueba reglamento sobre áreas de acreditación acorde al artículo 17° de la ley 20.129. Chile. <https://bcn.cl/3kbox>

Comisión Nacional de Acreditación. (2023). *Criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del subsistema técnico profesional*.

Comisión Nacional de Acreditación. (2023). *Criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del subsistema universitario*.

Comisión Nacional de Acreditación. (2023). *Criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional y de programas. Introducción*.

CONACYT (2021) Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Congreso de Colombia (1992). *Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior*. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253>

Consejo Nacional de Acreditación (2012). *1992 -2012 20 años de compromiso con la acreditación de alta calidad en la educación superior*. Consejo Nacional de Acreditación – CNA. [https://www.cna.gov.co/1779/articles-400937\\_Xanos\\_CNA.pdf](https://www.cna.gov.co/1779/articles-400937_Xanos_CNA.pdf)

Consejo Nacional de Acreditación (2021). *Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior*. Consejo Nacional de Acreditación – CNA. [https://www.cna.gov.co/1779/articles-404751\\_norma.pdf](https://www.cna.gov.co/1779/articles-404751_norma.pdf)

El Observatorio de la Universidad Colombiana. (9 de mayo de 2024). *La “nueva” productividad académica que, en la U. pública, debería considerar el decreto 1279*. <https://www.universidad.edu.co/la-nueva-productividad-academica-que-en-la-u-publica-deberia-considerar-el-decreto-1279/>

El Observatorio de la Universidad Colombiana. (2 de mayo de 2024). *Los principales cambios que CNA y CESU quieren hacer al Acuerdo 02 de 2020, sobre acreditación*. <https://www.universidad.edu.co/los-principales-cambios-que-cna-y-cesu-quieren-hacer-al-acuerdo-02-de-2020-sobre-acreditacion/>

Minciencias (2024). *Modelo de medición de grupos de investigación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)*. [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m601pr04g01\\_modelo\\_medicion\\_grupos\\_investigacion\\_tecnologica\\_o\\_innovacion\\_y\\_reconocimiento\\_investigadores\\_-\\_2024\\_1.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m601pr04g01_modelo_medicion_grupos_investigacion_tecnologica_o_innovacion_y_reconocimiento_investigadores_-_2024_1.pdf)

Ministerio de Educación. (17 de noviembre de 2006). Ley 20129. Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Chile. <https://bcn.cl/2jvs7>

Ministerio de Educación. (29 de mayo de 2018). Ley 21091. Sobre educación superior. Chile.

Ministerio de Educación. (13 de agosto de 2018). Ley 21105. Crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Chile. <https://bcn.cl/2ia8a>

Ministerio de Educación Pública. (27 de octubre de 1981). DFL 33. Crea Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y fija normas de financiamiento de la investigación científica y tecnológica. Chile. <https://bcn.cl/2r37p>

Presidencia de la República, 1994. *Decreto 2904 de Diciembre 31 de 1994 por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992*. Consejo Nacional de Acreditación – CNA, [https://www.cna.gov.co/1779/articles-401324\\_norma.pdf](https://www.cna.gov.co/1779/articles-401324_norma.pdf)

## APÉNDICE

**Cuadro 1. Sistema Nacional de Evaluación en Argentina**

Instrumento	Institución gestora	Unidad de evaluación	Principales características	Innovaciones recientes	Desafíos
Carrera del Investigador Científico y Tecnológico	CONICET	Carreras científicas	<p>Reconocido como el principal instrumento de evaluación en el país.</p> <p>Si bien formalmente es una evaluación de 'carrera', dado el alcance nacional de la CICYT y el peso del CONICET, tiene importantes consecuencias sistémicas.</p> <p>Utiliza evaluación de pares informada por métricas. Evaluadores consensuan criterios al inicio de cada convocatoria anual.</p> <p>La organización de la evaluación es a escala nacional y se realiza en comisiones distribuidas disciplinarmente.</p>	<p>Adhesión de CONICET a DORA.</p> <p>Consolidación de un 'track' de ingreso y promoción organizado en función de 'temas estratégicos' y no de disciplinas.</p> <p>Avances en temas de ciencia abierta: repositorio institucional de publicaciones y datos de investigación</p> <p>Eliminación del límite de edad para ingreso y para permanencia en cada categoría.</p>	<p>Contexto político adverso para el sistema de CTI</p> <p>Riesgo de burocratización de procesos</p> <p>Tensión histórica entre universidades y CONICET respecto a la potestad sobre los investigadores e institutos de doble dependencia.</p>
PROINCE/ PRINUAR	SPU-Secretaría de Educación	Carreras científicas	<p>Se trata de un sistema nacional de categorización de investigadores, que originalmente ofrecía un plus salarial pero hoy solo tiene un valor simbólico.</p> <p>Permite a docentes universitarios no miembros de CICYT de CONICET una evaluación externa de su perfil de investigador.</p> <p>Su organización atendía a particularidades regionales, e incluía comités multidisciplinarios.</p> <p>Su importancia fue disminuyendo a lo largo de los años.</p>	<p>Fue reformado en 2023 y renombrado PRINUAR. Las universidades estuvieron muy involucradas en su rediseño.</p> <p>Se quitaron los comités regionales y multidisciplinarios.</p> <p>Se revisaron las guías de evaluación, valorándose con más fuerza las actividades de Extensión, Comunicación Pública de la Ciencia y Evaluación.</p>	<p>Contexto político adverso para el sistema de CTI</p> <p>Está en curso el proceso de evaluación con un volumen formidable de postulantes.</p> <p>Evaluación burocratizada.</p> <p>Tiempos muy dilatados, que desnaturalizan la lógica del instrumento.</p>
Programa de Evaluación Institucional	Subsecretaría de Ciencia y Tecnología (ex-MINCyT)	Instituciones (universidades públicas, privadas y organismos de CyT)	<p>Esquema optativo de evaluación institucional, enfocado en la investigación. Complementa sistema de acreditación CONEAU, que ofrece una mirada más panorámica</p> <p>Tres etapas: autoevaluación, evaluación externa y desarrollo de plan de mejoras.</p> <p>Evaluación formativa y adaptada a las necesidades institucionales.</p>	<p>Desarrollo continuo de guías de evaluación</p>	<p>Contexto político adverso para el sistema de CTI</p> <p>Fondos limitados para planes de mejoramiento.</p>

Fuente: elaboración propia de Vasen, F. y Sarthou, N.



# FOLEC

Foro Latinoamericano sobre  
Evaluación Científica

CLACSO 

[www.clacso.org/folec](http://www.clacso.org/folec) | [folec@clacso.edu.ar](mailto:folec@clacso.edu.ar)

Mapeo de los sistemas nacionales de evaluación de la investigación financiada con fondos públicos en América Latina / Federico Vasen ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2025.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-308-076-2

1. Evaluaciones. 2. Sistemas de Evaluación. 3. Financiamiento.  
I. Vasen, Federico

CDD 333.79233